D.78-945
D.74-949

195

43-245-32
Inv. 690

AYUNTAMIENTO DE MADRID

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS TECNICOS

SECCION DE FOMENTO

Negociado de OBRAS DE ENSANCHE

Clase CONSTRUCCIÓN

EXPEDIENTE

a instancia de "INMOBILIARIA ISAR" en DONOSO CORTES 53 a 57

C/V. Andrés Mellado

I. M.—9579.

Casa nº 53 a 57 de la calle de Donoso Cortés

- - - - - - - - - - -

M E M O R I A

Es objeto de este proyecto la construcción de una casa de alquiler en el solar nº 53 a 57 de la calle de Donoso Cortés, que forma parte del terreno sito en Donoso Cortés con vuelta a Andrés Mellado propiedad de "INMOBILIARIA ISAR S.A."

TERRENO

La parcela sobre la que se ha de edificar esta casa tiene una extensión superficial de 1.750,81 m2 equivalentes a 22.550,66 piés cuadrados y limita al N. en linea de 52,51, al E. en linea de 38,95 con terrenos de otra propiedad y al O. en linea quebrada formada por tres alineaciones de 19,10,590 y 330 con terrenos de "INMOBILIARIA ISAR S.A." sobre los que se construirá otra casa que formará bloque con la que es objeto de este Proyecto.

Los datos técnicos referentes a esta casa del Bloque que se proyecta son:

Superficie del terreno -	1.750,81 m2
Superficie construida -	1.014,12
Id. en semisotano -	856,50
Número de plantas, 6 y semisotano	
Altura de la 1ª planta	3,60 m.
Altura de cornisa	20,50
Superficie construida en todas las plantas.	6.941,22 m2
Proporcion de superficie libre	40 %
Vuelos de fachada- No exceden de 0,65	

El resto de la Memoria redactado para este Bloque es de aplicación a esta casa.

Madrid, julio 1945

EL ARQUITECTO

Conforme:
EL PROPIETARIO
INMOBILIARIA
ISAR, S.A.

IMPUESTO MUNICIPAL 50 Cts 254612

2 AGO 1945

25 CENTIMOS ESPECIAL MOVIL 25 cts

Grupo de casas en la calle de Donoso Cortés con vuelta a la de Andrés Mellado

M E M O R I A

Es objeto de este Poryecto la construcción de un grupo de viviendas de alquiler en el solar situado en Madrid, en la calle de Donoso Cortés nos. 53 al 59 con vuelta a la de Andrés Mellado nº 62.

TERRENO

El terreno sobre el que ha de construirse este grupo de viviendas tiene una extensión superficial de 2.062, 65 m^2 equivalentes a 26.567,15 pies cuadrados. Linda al N. con la calle de Donoso Cortés en linea de 65,11 metros; al O. con la calle de Andrés Mellado en linea de 25,00 metros; al S. con terrenos de otra propiedad en linea de 67,75 metros y al E. con solar limitrofe en linea de 38,00 metros cuadrados.

La calle de Donoso Cortés tiene una pendiente que subre de O. a E. con una inclinación del 4 % en tanto que la de Andrés Mellado en la parte que se enfrenta con la fachada correspondiente a este terreno es sensiblemente horizontal.

EDIFICACION

La obtención de un gran patio abierto que se convierta en jardin y de patios amplios y luminosos, que consientan una buena iluminación y aireación de las habitaciones, ha sido la primordial preocupación que ha presidido la redacción de este proyecto. Con ello las condiciones higiénicas de las viviendas proyectadas no pueden ser superadas, pues todas ellas tienen fachadas que han de quedar soleadas un número de horas suficiente. Se ha distribuido el plan general sac ificando una gran parte del terreno adificables del solar en atención de una mejor aireación de las habitaciones, huyendo de los patios pequeños y dejando un gran espacio abierto que además de mejorar las condiciones higiénicas de las viviendas preste a estas, convertido en jardin, un empaque estético tranquilo y acogedor.

La superficie construida es de 1.268,90 m^2 quedando por consiguiente una superficie libre de 793,75 m^2 lo que constituye un 38,50 % de la superficie total.

La construcción se dispone con un banqueo debido a la pendiente de la calle de Donoso Cortés y será de seis plantas y semisót no en la parte más alta que dá a dicha calle de Donoso Cortés y de seis plantas y sótano para tiendas en la de Andrés Mellado y chaflan de esta calle con la de Donoso Cortés.

Las alturas de las distintas plantas son de 3,00 mts. libres para el sótano y semisótano, 360 mts. libres para 10 tiendas y 3,00 mts. libres para el resto de las plantas. La planta de semisótanos que se dedica a almacenes tiene 1,50 por encima de la rasante del terreno con lo que la altura de los techos de plantas bajas por encima de la rasante del terreno en la parte que no tiene tiendas es de 4,70. Las alturas de cornisa quedan dentro de lo que disponen las ordenanzas municipales para calles de 15,00 metros de anchura, es decir, de 20,50 sobre nivel de acera en el centro de la fachada.

En las fachadas se disponen vuelos por enciama de los cinco metros permitidos por las ordenanzas, en este caso a la altura de la planta segunda cuyo saliente máximo, comprendida imposta es de 0,90.

Dentro de estas superficies y volumen de construcción se han obtenido 36 viviendas compuestas de siete habitaciones vivideras cocina, office, cuarto de baño y aseo de servicio con ducha, 10 viviendas compuestas de seis habitaciones vivideras, concina, office, cuarto de baño y aseo con ducha y 12 viviendas pequeñas de cuatro y cinco habitaciones, cocina y baño, tiendas con su correspondiente sótano y cuatro locales para almacenes. En total, 58 viviendas tiendas y cuatro almacenes. Se distribuyen tambien tres viviendas para porteros y los correspondientes servicios generales para calefacción, contadores y anexos.

CONSTRUCCION

El sistema que se adopta para la construcción de este bloque es el de estructura de hormigón armado horizontal y verticalmente entramada, cimentada sobre zapatas y vigas de hormigón. El estudio de esta estructura constituye un anexo de esta Memoria y en él se detallan suficientemente sus cálculos, dimensiones, cuantias y peso del hierro que ha de emplearse.

Esta estructura se cerrará con fábrica de ladrillo hueco doble, de doble tabicón con cámara de aire, chapandose de ladrilleta de Alcalá o Palencia todas las fachadas exteriores, y enfoscándose y revocándose a la cal todas las correspondientes a los patios interiores.

La decoración de las fachadas se completará con las cornisas, repisas e impostas que se detallan, en piedra artificial, así como los almohadillados que se proyectan.

La cubierta será de terraza a la catalana, [illegible] con plancha de corcho o viruta de cristal.

Las escaleras serán de bóveda tabicada a la catalana de tres roscas de rasilla con peldañeado del mismo material.

La tabiqueria será de ladrillo hueco sencillo [illegible] de yeso y todos los paramentos interiores verticales y horizontales se guarnecerán y blanquerán de yeso, con excepción de las escaleras y portales que irán enfoscados para recibir una capa de Latik o material análogo que por su dureza permita una buena conservación.

Los pavimentos serán de madera de roble del pais en las habitaciones vivideras y pasillos, y de baldosin hidráulico de 1ª calidad en aseos y servicios. Las escaleras y portales serán de mármol blanco con rodapies y zócalos de color. Los balcones cubiertos y la azotea se solarán con baldosin catalán. Los patios interiores así como los sótanos con un tendido de cemento ranurado y el patio abierto o jardin con baldosas hidráulicas de 0,40 x 0,40 a junta ancha para plantar musgo entre ellas.

La carpinteria exterior será de madera de pino de Soria del tipo de guillotina con persiana enrollable sin otra excepción que los huecos rasgados que serán de balconaje de dos hojas, tambien con enrollables, cuyo tambor quedará alojado en el grueso de muro. La carpinteria interior será de madera de la misma calidad moldados a dos haces disponiéndose las vidrieras o postigos según el tipo de habitaciones. Tambien se harán en la misma forma los armarios empotrados que se preveen moldados a un solo haz. Toda la carpinteria se proveerá de sus correspondientes herrajes, tapajuntas y junquillos respondiendo a la calidad de las viviendas. Las puertas de piso y cancelas de escalera serán de madera de castaño o nogal.

La vidrieria será de cristal semidoble y cristal impreso en servicios. Las escaleras llevarán vidrio emplomado con pequeños motivos decorativos.

La cerrajeria de barandillas y rejas será a base de cuadradillos, pletinas y pequeños balaustres fundidos con algunos detalles de bronce.

Se harán las instalaciones de calefacción central en tres secciones para obtener una temperatura interior de 18º para una exterior de 2º, electricidad en tubo Bergman empotrado, timbres de vivienda y carteria autómaticos de escalera y fuerza para ascensores, instalación de gas para servicio de las cocinas, instalción de saneamiento con todos los aparatos propios de los

servicios que han de instalarse con material nacional de 1ª clase e instalación central de frigorificos. Para el servicio del jardin se colocarán tres bocas de riego. Instalación de ascensores y montacargas. Instalación de un pararrayos.

En cada vivienda se instalará una cocina con termosifón de presión para 250 litros de cabida de las que dependerán las correspondientes isntalaciones para agua caliente.

Se decorarán las habitaciones de recibo y pasillos con esquilfes y bóvedas de Staff y en los salones se construirá una chimenea para leña decorada convenientemente. Las escaleras y portales llevarán una decoración sencilla y sobria a base de Latik en paredes y cornisas de Staff con zocalillos de mármol natural.

Todos los paramentos interiores se pintarán al temple liso o picado según la importancia de las habitaciones y se pintará al oleo la carpinteria y cerrajeria, a la ambrotina los elementos de calefacción y al barniz las cancelas y puertas de escaleras.

En todos sus detalles se terminará la obra de acuerdo con las mejores practicas de la Construcción.

D A T O S

La superficie construida es de 1.268,90 m^2 que en seis plantas hace un total de 7.613,40 m^2; la superficie de sótanos y semisótanos es de 1.113,28 m^2.

Las alturas de cornisa son de 20,50.

La altura de planta baja es de 4,00 mteros en la calle de Donoso Cortés y de 3,70 metros en la de Andrés Mellado.

La superficie libre de patios es de 793,65 m^2 equivalente a un 38,50 % de la superficie total.

Los vuelos en fachada no exceden de 0,65 metros.

La construcción deja libre el espacio del terreno limitado por las lineas paralelas a las fachadas trazadas a 30 metros de distancia de las mismas.

Madrid, 16 Julio de 1945.

EL ARQUITECTO.

Conforme:

EL PROPIETARIO.

INMO[illegible]

ISA[illegible]

Grupo de casas en la calle de Donoso Cortés con vuelta a la de Andrés Mellado.

MEMORIA DE LA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO

Se ha proyectado una estructura entramada de hormigon armado que en lineas generales consta de los siguientes elementos, pilares vigas y ataduras. El entramado formado por vigas y pilares es continuo, formando crujias unidas entre sí por ataduras o arriostramientos, que junto con el forjado proporcionen al total de la estructura la segura de un comportamiento monolitico.

Las fachadas se han hecho entramadas, suponiendo que los pilares son capaces de soportar, toda la existente encima de ellos, independientemente del soporte prestado por el muro de fachada. Las vigas de fachada se ha supuesto soportan una zona de muro limitada por linea de 45º partiendo de sus extremos. Todo este sistema hace de la fachada un elemento de solidez considerable.

Los pilares apoyan en general sobre zapatas de hormigon armado en dos direcciones. En determinados casos la medianeria con las casas contiguas ha exigido la sustitución de las zapatas por una viga continua tambien armada. Por último en otros casos, en que la carga máxima del pilar no era excesiva, se ha aprovechado como cimentacion directa el muro de contención de los sótanos que no se vacian, mediante rejillas de reparticion.

Todas las zapatas correspondientes a pilares de fachada exterior o interior, ván unidas por una viga, que sirve de apoyo a la fachada de sótano.

Dadas las grandes dimensiones de la estructura de hormigón, se han dispuesto juntas de dilatación que impidan la prolongación en una direccion superior a 20 m. Esta distancia se ha tenido en cuenta con arreglo a la Instrucción de hormigon armado que prescribe, para prescindir de las acciones de la retracción y temperatura una reparación aproximada entre juntas de $\frac{C+C'}{r} = \frac{3,20+3,20}{0,20} = 24$ m.

Las juntas se disponen mediante una independencia y discontinuidad de pilares y vigas. Los pilares de la junta se hacen arrancar de una zapata comun doble, y la distancia entre ellos es de 1,5 cm. No ván rellenas de material alguno.

Sobre las zonas de edificio cuya anchura así lo indicaba se ha tenido en cuenta la flexión debida al efecto del viento.

Todos los pilares apoyan sobre pilares, sin que ninguna viga reciba la carga de estos. Igualmente las vigas de carga se apoyan directamente sobre pilares y una sobre otra viga de la misma planta. Solamente algunos arriostramientos han partido de vanos de viga, por condiciones especiales, como lo ha sido el respetar el buen parecido de alguna habitación.

Los forjados dispuestos normalmente a l s crujias principales ayudan a arriostrar la estructura.

Hipótesis de carga.- Se han hecho las hipótesis siguiendo la Instruccion de la Direccion de Arquitectura para cálculo de pisos de hormigon armado. Para viviendas ordinarias 175 Kgs/m^2. Para cubiertas y para tener en cuenta el viento, lluvia y una eventual nevada, se ha elevado a 250 Kgs/m^2. En escaleras y plantas destinadas al comercio esta sobrecarga eventual se ha elevado a 500 Kgs/m^2.

En el cálculo de los pilares a compresión simple y siguiendo las Instrucciones oficiales, estas sobrecargas móviles se han ido disminuyendo a partir de la 3ª planta empezando por arriba en el 10 %, el 20 % en la siguiente, el 30 % en la planta 5ª y el 33 % en la última.

Para el efecto del viento sobre fachada se ha supuesto una fuerza de 80 Kgs/m^2 sobre toda la fachada.

Sistema de cálculo.- No se detallan todos los cálculos efectuados en toda la estructura, pues seria laboriosisimo, pero se explica el sistema seguido.

Para el cálculo de los pilares, se ha comenzado por el de la sobrecarga fija y móvil p.m.l. de viga cargada, y con esto y suponiendo un peso en la viga aproximado, que era sencillo tantear, se supone la carga total de la viga repartida isóstaticamente en los dos pilares de sus extremos. En la mayor parte de las veces como la carga era uniforme las reacciones eran igual a $\frac{P\,C}{2}$.

Determinadas las reacciones en los extremos de las vigas pertenecientes a una crujia, en todas sus plantas, si estas son diferentes. Hemos sumado todas las concurrrentes en un pilar y planta, así como el peso de la atadura. Con estos datos y partiendo de la cubierta, se suman con los pesos de pilar a la vez que se dimensiona este.

Veamos como se ha hecho en la crujia 11 [illegible] rpo A.

En la viga v-2, carga en azotea 0,55.3,70 = 2,03
canto aproximado 60x25 peso propio. . . 0,36
Total . . . 2,39

En la viga v-5, carga en azotea 0,55.2,10 = 1,15
canto aproximado 45x25 peso propio. . 0,30
Total. . . 1,45

Reacciones en los extremos de las vigas-Superficie de forjado.

v-4 5,76 Tn. 8,9 m^2
v-5 3,76 Tn. 5,30 m^2

Tambien apoya la viga v-11 que proviene de la crujia V. v-11 8,25 Tn. 13,00 m^2

Igualmente la carga en pisos dá como reacciones.

v-4 4,95 Tn.
v-5 3,30 Tn.
v-11 7,35 Tn.

Sumando vigas y ataduras correspondintes a cada pilar se pone el siguiente cuadro:

Pilar núm.	AZOTEA		PISO	
	Carga fija.	Sobrecarga eventual	Carga fija	Sobrecarga eventual
5	6,36	2,22	5,55	1,55
6	12,26	4,62	10,60	3,24
7	15,77	5,90	13,95	4,10

Con estos valores y sumándolos de arriba abajo dimensionamos los pilares. Al dimensionar los correspondientes a los extremos de la crujia o aquellos que por ser muy desiguales las vigas que en él concurran, sea de temer la compresión conjunta se admite una carga máxima que no pase de 35 Kgs/cm^2; que después se verá aumentada en la carga originada por la flexión que la Instrucción señala aproximada en el 25 % de la anterior.

Dimensionados pilares y vigas se ha comprobado el comportamiento elastico del entramado, mediante el metodo de Cross simplificado, es decir detenido en el primer reparto.

El metodo seguido se vé claro al continuar el cículo de la misma crujia.

Se pone la rigidez de t[illegible] tos expresado en unidades iguales.

Es decir, se cálcula el $\frac{E\,I}{C}$. Como la E. es la misma, se prescinde de ella, por tanto $\frac{I}{C}$ se refiere a unas unidades arbitrarias.

Alrededor de cada nudo se clacula, para cada barra el factor m (que viene envuelto en un circulo)

$$m = \frac{\frac{I}{C}}{\frac{I}{C}}.$$

$\frac{I}{C}$ en el centro de la barra. m coeficiente de reparto.

Obtenidas de esta forma las rigideces relativas de las barras, concurrentes en cada nudo. Se ha calculado el siguiente cuadro.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
								Mf negativo	
Mf_A	Mf_E	M_1	M_d	M_m	M_1'	M_d'	$M_{positivo}$	I	D

El 1) es el momento flector en el centro positivo de la viga isostáticamente apoyada en sus extremos.

2) Mf_E. Momento flector negativo, en los extremos de la viga con la misma carga, si estuviese perfectamente empotrada.

3) y 4). M_1 y M_d. Son los productos de M_E (1 - m) siendo m el coeficiente de rigidez relativa en el muro que hemos calculado antes.

5) M_m media aritmetica de M_1 y M_d.

6) y 7) M_1' y M_d' son los productos de los momentos Mf_E de lasvigas inmediatas, a lo que estudiamos, por el coeficiente m de la viga que consideramos correspondiente a sus extremos.

8) $Mf_{positivo}$, obtenido restando el momento flector positivo apoyado Mf_A, el M_m medio obtenido, o sea:

$$Mf_{positivo} = Mf_A - M_m = Mf_A - \frac{M_1 + M_d}{2}$$

9) y 10) Mf negativos obtenidos sumando a M_1, M_1' y a M_d, M_d' o sea

$$Mf \text{ negativo izda.} = M_1 + M_1'$$

$$Mf \text{ negativo dcha.} = M_d + M_d'$$

Con estos momentos flectores dimensionamos y comprobamos el hierro y hormigon correspondiente a cada seccion de viga.

La operacion se ha repetido para 4 plantas distintas, es decir, planta baja, primera y segunda plantas, 3º, 4º y 5º y cubiertas unificando y escogiendo los casos más desfavorables en los tipos de las plantas.

Los pilares se han dispuesto con cuantia del 8 por 1000, superior a la mínima admitida por la Instruccion del 6 por 1000.

Los cercos de 6 mm. a 8 mm. según la escuadria de los mismos.

La cuantia general de las vigas oscila alrededor del 7 por 1000.

Las cargas admitidas en el material, han sido ciñendose a la citada Instrucción de la Direccion de Arquitectura para H.A. de: 35 Kgs/m^2 para compresión simple en las 2 primeras plantas, 40 Kgs/m^2 en las siguientes y 45 Kgs/m^2 en l s restantes, 45 Kgs/m^2 para flexión simple o compuesta y compresión conjunta del hormigon.

1.200 Kgs/m^2 para el hierro en cualquier lugar.

La cantidad de acero necesaria para la construcción de las estructuras y forjados es de 172.384,41 Kgs. como el volumen total de la edificación es de 29.746,90 m3 la proporción resultante de hierro por m3 de construcción es 5,90 Kgs. lo que está dentro de las normas establecidas por la Dirección General de Arquitectura.

Madrid, 16 Julio de 1945.

EL ARQUITECTO.

CONFORME

El Propietario

INMOBILIARIA

ISAR, S.A.

Grupo de casas en la calle de Donoso Cortés con vuelta a Andrés Mellado.

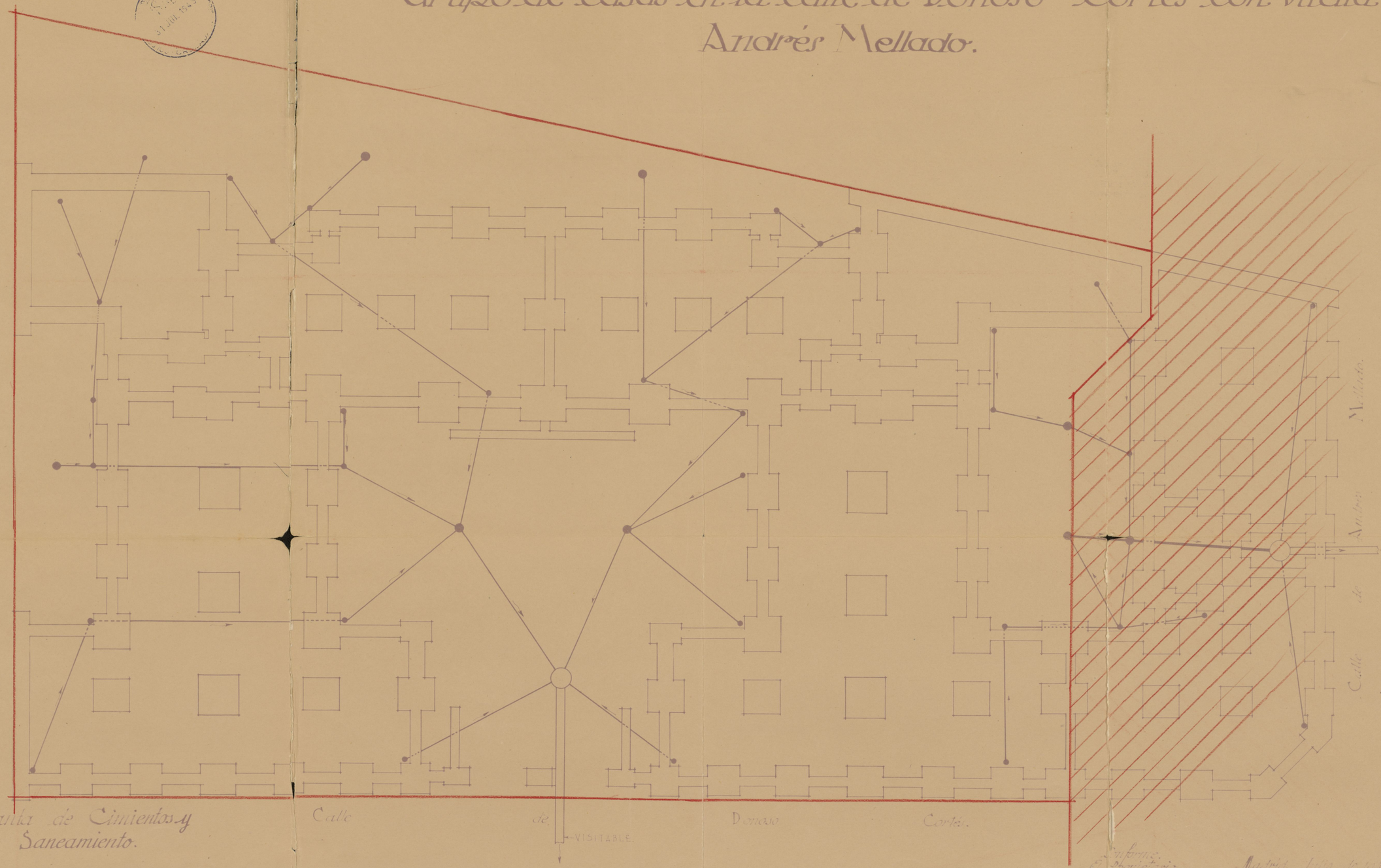

Planta de Cimientos y Saneamiento.

Escala 1:100

Informe Explotación
INMOBILIARIA ISAR, S.A.

Madrid, Julio de 1945
El Ingeniero

Grupo de casas en la calle de Donoso Cortés con vuelta a Andrés Mellado.

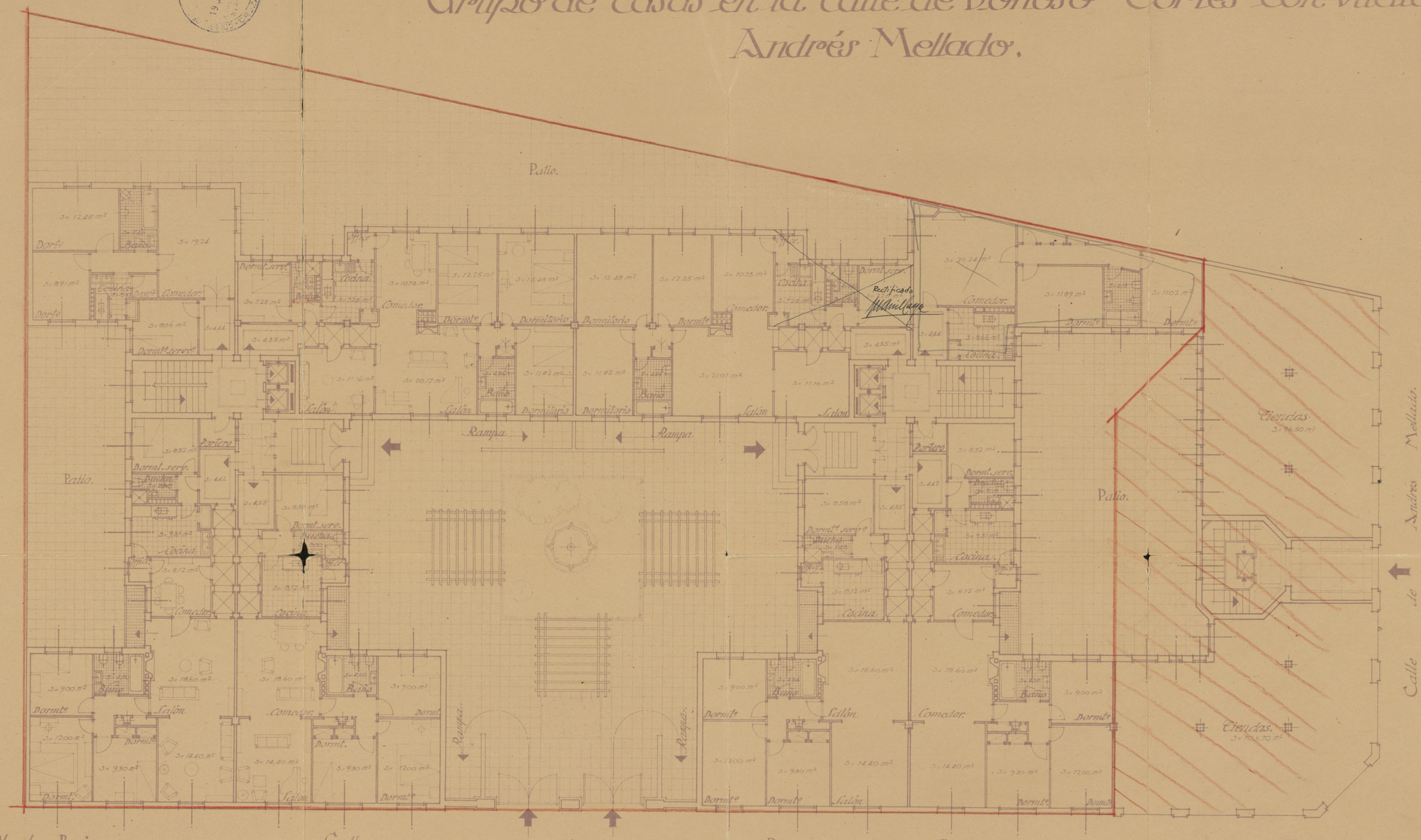

Planta Baja.

Escala 1:100.

Conforme
El Propietario
INMOBILIARIA
ISA, S.A.

Madrid Julio de 1945
El Arquitecto.

Grupo de casas en la calle de Donoso Cortés con vuelta a Andrés Mellado.

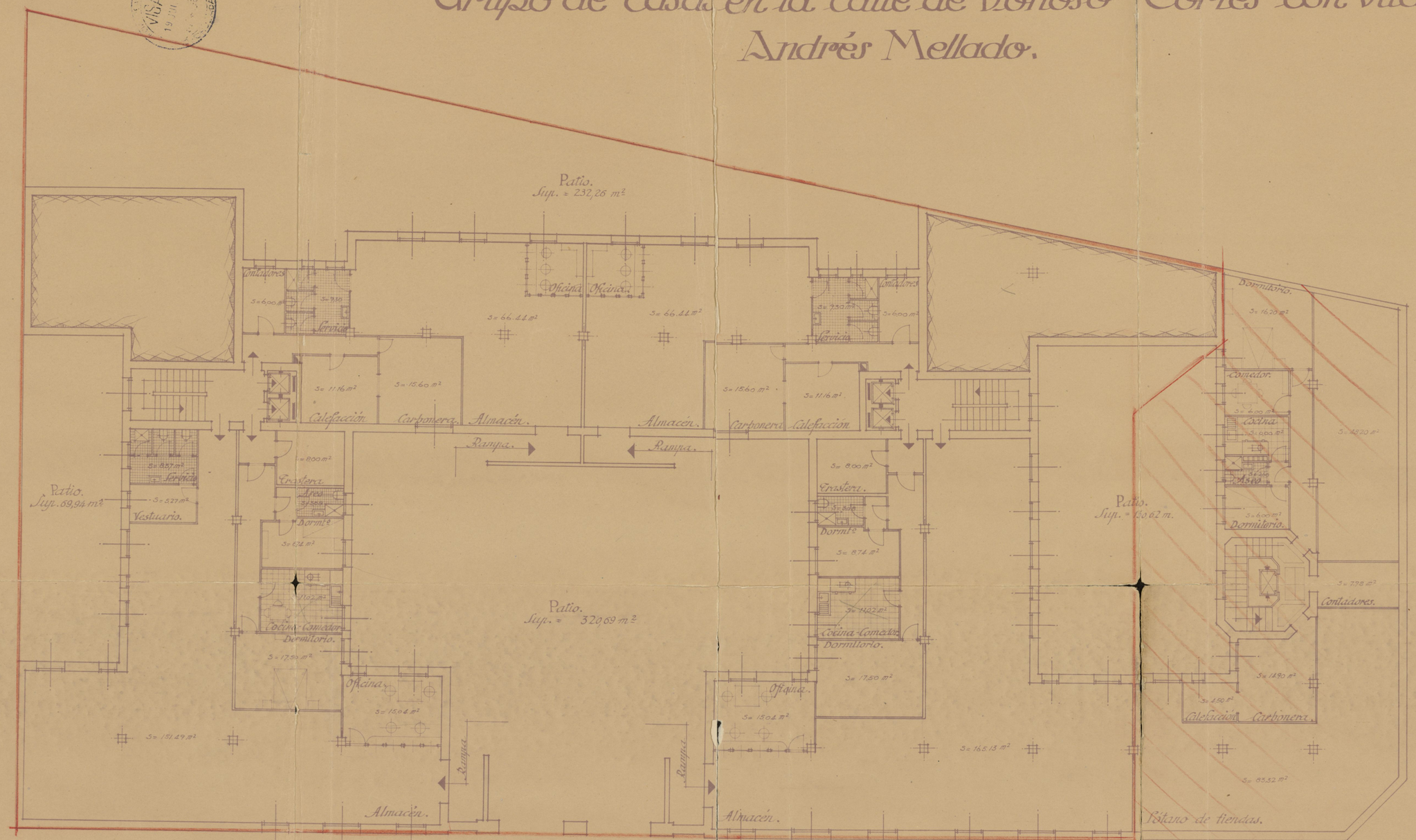

Planta de Sótanos. Calle de Donoso Cortés.

Conforme
El Propietario
INMOBILIARIA
ISAR, S.A.

Madrid Julio de 1945
El Arquitecto.

Escala 1:100.

2 AGO 945

183104

8978

27 OCT. 1945

1945

D-78-945

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de O. del E.

CLASE Obras

EXPEDIENTE a nuevo

de "Inmobiliaria Ibar" S.A.

calle de Donoso Cortes 53 a 57.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Número 8.978

NO

Situación Donoso Cortés 53 al 57.

Obra Casa de pisos

Apellidos Inmobiliaria Isar. S.A.

Nombre

Domicilio Conde de Peñalver 14.

Arquitecto J. M. Arrillaga

Documentación personal

D-78-945

8ª CLASE PTAS. 1'50 CODIGO CIVIL F3405352

IMPUESTO MUNICIPAL 1'50 187755

Excelentísimo señor Alcalde Presidente:

El que suscribe, como (1) apoderado de Inmobiliaria Isar S.A. de V. E. solicita se sea ~~resuelta la consulta~~ / concedida la licencia (2) sobre las obras que a continuación se expresan:

NATURALEZA DE LAS OBRAS

~~Señalamiento de líneas.—Movimiento de tierras.~~—Obras de nueva planta.—~~Reforma total.—Reforma parcial.—Derribo.—Reconstrucción.—Conservación.—Obras menores.—Obras en fachada.—Vallas.—Construcciones provisionales.~~ (3)

Especificación: Construcción de casa de pisos.

USO A QUE SE DESTINA

Viviendas.—Comercio.—Almacenes.—Garajes.—Locales de reunión.—Industria.—Otros usos. (4)

Especificación: Viviendas. -

VOLUMEN

Dimensiones.—Superficie.—Número de plantas.—Altura.—Proporción de superficie libre.

Especificación: línea de fachada 52.51 m. Superficie del solar 1.750.81 m². y edificada 1.014.81 m². nº de plantas 6 y semisótano. Altura 20.50 m/e. proporción de superficie libre 42 %.

Fin que se persigue: Construcción casa viviendas de alquiler.

Documentos que se acompañan: Proyecto del Arquitecto J. M. Arrillaga.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años; comprometiéndose a no realizar obra alguna sin estar en posesión del volante de autorización y del recibo del pago de derechos, ni a ejecutar obras diferentes de las que sean autorizadas.

Madrid, 28 de Julio de 1945.

INMOBILIARIA ISAR, S.A.

Vista de acuerdo con el dictamen de 12 de Junio de 1945 Alcalde

ARQUITECTURA - AYUNTAMIENTO MADRID

(1) Propietario de... Apoderado de... Interesado en... Si la petición es de obras, tendrá necesariamente que cribirla el propietario o su apoderado legal.
(2) Tachar el concepto que no interese.
(3) Subrayar los conceptos que interesen.
(4) Detallar la importancia del uso y número de motores o máquinas a instalar, capacidad, número de ocupantes, etc.

LIQUIDACION PROVISIONAL DE DERECHOS

		Pesetas
	2187.40	
Construir casa planta Sótano	1.123 m²	4941
" " " 1ª y 2ª	2.554.50 m²	4.215
" " " 2ª y 3ª	2582.90 m²	6.392
" " " 4ª y 5ª	2582.90 m²	7.843
6. Vallas 104 m²		158
	218.90	
Abona 10% beneficio Ley 25-11-944		
Importe por las obras	2.352.20	23.52
OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VALLAS		
Metros cuadrados 104. Importe de la mensualidad corriente	20.80	208
TOTAL	2.373.00	23.729

Expedido con esta fecha recibo núm. 12021 de obras, sentado al folio 219 del libro de recaudación.

Madrid, 30 OCT. 1945 de ..... de 194..

EL OFICIAL,

Expedido con esta fecha recibo núm. 253 de vallas, sentado al folio 40 del libro de recaudación.

Madrid, 30 OCT 1945 de ..... de 194..

EL OFICIAL,

INTERVENCION

Tomada razón a los números ..... y ....., folios ..... y ..... del libro Diario.

EL OFICIAL,

CAJA

Ingresado el total importe

EL SUBCAJERO,

Diligencia.—Ingresados en Caja los derechos provisionales liquidados, se remite esta instancia, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente, a la Sección de ..... para su ulterior tramitación.

Madrid, 30 OCT. 1945 de ..... de 194..

POR EL JEFE DEL NEGOCIADO,

MINISTERIO DE TRABAJO

JUNTA INTERMINISTERIAL DEL PARO

MINISTERIO DE TRABAJO
Junta Interministerial del Paro
Salida Nº 4767
Fecha 24 SEP 1945

Expt. nº 499 C.- 1.945

Vista su solicitud, fecha 31 de Julio último, a la que acompaña proyecto para la construcción de un bloque de viviendas compuestos de dos casas en la calle de Donoso Cortés nº 53 al 59, con vuelta a la de Andrés Mellado nº 62, de Madrid, construcción que interesa se considere acogida a los beneficios de la Ley de 25 de Noviembre de 1944.

Considerando, que el referido proyecto, según el informe técnico del Instituto Nacional de la Vivienda, se ajusta a todas las prevenciones de la referida Ley; a la de las Normas complementarias aprobadas por Orden de 7 de Febrero de 1945 y demás de pertinente aplicación.

Esta Junta de conformidad con el artº 3º de dichas Normas complementarias, ha tenido a bien calificar PROVISIONALMENTE dicha construcción con el carácter de BONIFICABLE, devolviéndole, debidamente sellado a tal objeto un ejemplar del proyecto; debiendo significarle además que las obras deben estar totalmente terminadas y en disposición de ocuparse las viviendas en el plazo máximo de treinta y seis meses a partir de la fecha de esta resolución.

Asimismo significo a Vd. que una vez terminadas las obras debe comunicarlo por escrito a esta Junta Nacional, para que cumplidos los trámites que determina el artº 5º de las mencionadas Normas complementarias de 7 de Febrero de 1945, s e dicte por e ta Junta, si procediera, la calificación definitiva de bonificable, al objeto de que con la misma pueda obtener de las Oficinas de Hacienda los beneficios fiscales correspondientes.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 22 de Septiembre de 1.945.
EL COMISARIO NACIONAL.

RECIBIDO
EL 28 SEP 1945
CONTESTADO
EL

MINISTERIO DE TRABAJO
REGISTRO GENERAL
20 SEP. 1945
S A L I D A

Sr. Don Miguel Ayerbe y Garrigó, Consejero Delegado de "Inmobiliaria I.S.A.R - S.A. Conde de Peñalver nº 4. M A D R I D

Ilmo. Señor:

El que suscribe Carlos Durán Ruy del Rincón tiene el honor de participar a V. I. que por D. ISAR SA (inmobiliaria propietario de la finca n.º en la calle de Andres Mellado c/v Nuevo Carteo ha sido designado APAREJADOR de las obras de construcción de viviendas de nueva planta que en dicha finca se han de realizar, bajo la dirección del Arquitecto D. José María Amillaga.

Lo que se comunica a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid a 17 de julio de 1945

EL APAREJADOR,

Carlos Durán

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES MADRID

Ilmo. Sr. Teniente Alcalde del Distrito de

Tengo el honor de poner en su conocimiento que las obras que realizan para la construcción de la casa nº 53 al 57 de la calle de Donoso Cortés se ejecutan bajo mi dirección facultativa.

Lo que le comunico a los efectos consiguientes.

Dios guarde su vida muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1945.

EL ARQUITECTO

Ilmo.Sr. Teniente Alcalde del Distrito de la Universidad.

MADRID

Ilmo. Sr.:

Habiéndose informado favorablemente el expediente de
licitud de las obras a que se refiere este documento, no
hay inconveniente alguno en permitir la realización de
las mismas.

Madrid, 3 de octubre de 194

EL ARQUITECTO JEFE DE EDIFICACIONES

UNTAMIENTO DE MADRID

Precio: **0,15** pesetas. Con destino al Montepio de Empleados Municipales.

Nº 6841

strucciones que han de cumplir los propietarios de fincas en virtud de lo dispuesto en la rcular de la Fiscalía de la Vivienda fecha 7 de enero de 1942, publicada en el *Boletin Oficial* de la provincia de 14 del mismo mes

OBRAS DE NUEVA PLANTA

ASE DEL EDIFICIO..
- Casa familiar ..... —
- Idem colectiva. .. Sí ....
- Idem hotel..... —
- Idem fábrica ... —
- Idem almacén. ..... —

Calle Donoso Cortés 53 a 57
Plaza
Paseo
Glorieta
Avenida

ROPIETARIO.....
- Nombre y apellidos Inmobiliaria Isar. S. A.
- Domicilio Conde de Peñalver 14.

rea en metros del solar 1.750,81

rea en metros de lo que se ha de edificar 1.014.12.

ltura en metros después de edificado 20.50

MPLAZAMIENTO . . .
- Núcleo urbano Sí
- Idem rural —
- Idem en el campo —

PLANTAS DE QUE CONSTARÁ						NÚMERO DE VIVIENDAS POR PLANTA						TOTAL DE VIVIENDAS	TIPO DE ALQUILER						PRESUPUESTO GLOBAL DE LA OBRA	
I	II	III	IV	V	VI o más	I	II	III	IV	V	VI o más		Hasta 25 ptás.	De 25 a 50	De 50 a 100	De 100 a 250	De 250 a 500	De más de 500	Pesetas	Cts.
					6.	8	8	8	8	8	8	48					48		3.900.000	

OBSERVACIONES

Madrid, 27 de Julio de 1945

El propietario,

INMOBILIARIA ISAR

El Arquitecto,

núm. 1.857 Año 1.945

Rodrigo Molina

Abogado

Teniente Auditor del Ejército, Registrador de la Propiedad
y Notario por oposición de

Madrid

ACTA A INSTANCIA DE DON MIGUEL AYERBE GARRIGO EN REPRESENTACION- DE LA SOCIEDAD "INMOBILIARIA ISAR S.A." ----------

==========

Avenida de Calvo Sotelo, 12
(antes Paseo Recoletos)

Teléfonos 55513 / 56017

A.1.859.166 *

==== NUMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE =====

EN MADRID a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.----------

Ante mi, RODRIGO MOLINA PEREZ, Abogado y por oposición Notario del Ilustre Colegio de esta Capital y en ella residente, ----------

========== COMPARECE: ==========

DON MIGUEL AYERBE GARRIGÓ, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad -Doctor Castelo, 9- ---

Interviene según afirma en representación de la - Sociedad "Inmobiliaria Isar S.A." y en tal concepto

========== MANIFIESTA: ==========

1º.- Que la expresada Sociedad "Inmobiliaria Isar S.A." es propietaria del terreno sito en esta Capital en el ensanche, con una extensión de dos mil sesenta y dos metros sesenta y cinco decimetros cua -

drados, equivalentes a veintiseis mil quinientos - sesenta y siete pies cuadrados quince décimas. Linda al Norte o frente, en línea de sesenta y cinco-metros once centimetros con la calle de Donoso Cortés, Oeste o derecha entrando en línea de veinti - cinco metros con la calle de Andrés Mellado, Este-o izquierda, en línea de treinta y ocho metros con solares de esta procedencia; y Sur o espalda en línea de sesenta y siete metros setenta y cinco centimetros con terreno de D. Ramón Sánchez y el Marqués de Cornilles.----------

2º.- Declara que pretendiendo construir un bloque de dos casas sobre el referido solar establece la servidumbre de mancomunidad de patios entre las mismas con una anchura mínima del cuarto de la altura consentida por las Ordenanzas Municipales, la cual se hará subsistir aun cuando por cualquier -- causa se parcelara dichos terrenos y se produjera-la enagenación o cambio de dominio de alguna de -- las parcelas resultantes.----------

Y para que conste extiendo la presente acta que-

leida por el compareciente -a quien conozco- en uso de su derecho la aprueba y firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fé. = Miguel Ayerbe = Signado - Rodrigo Molina = Rubricados. = Está el sello de la- Notaría.----------

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, existente bajo el número que encabeza en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos.- Y la expido para "INMOBILIARIA ISAR S.A." en este solo pliego, la anoto en su original y la signo, firmo y rubrico en Madrid en el- mismo dia de su fecha. Doy fé.= Sobre raspado -I-ad-y d-C- VALE.- Doy fé.

NOTARIA DE RODRIGO MOLINA PEREZ
MADRID

TIMBRE DE MUTUALIDAD NOTARIAL
2 PTS

Rodrigo Molina

9

Ya se indicó en otra citación que este señor está de veraneo y no regresa hasta Setiembre. Agente Sr. Manuel Rodríguez

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCION DE ARQUITECTURA MUNICIPAL

20/8/945

Sección de Edificaciones

zona del .....

de Luzón nº 1

Ruego a usted tenga la bondad de concurrir a esta dependencia, por sí o por persona que tenga su representación legal, antes del próximo día 25 de actual, de once a una de su mañana, con motivo de su solicitud de licencia de nueva planta

Recibí la duplicada,

en la calle de Donoso Cortes, número 53

Madrid, 18 de agosto de 1945

El Arquitecto de la zona,

P.O.

ARQUITECTURA MUNICIPAL - EDIFICACIONES

Sr. D. Maria Arrillaga y de la Vega

Donoso nº 67

I. M.—3828.

ENTO DE MADRID

QUITECTURA MUNICIPAL

de Edificaciones

Luzón nº 1

Ruego a usted tenga la bondad de concurrir a esta dependencia, por sí o por persona que tenga su representación legal, antes del próximo día 25 de actual, de once a una de su mañana, con motivo de su solicitud de licencia de nueva planta

en la calle de Donoso Cortes, número 53

Madrid, 18 de agosto de 1945.

El Arquitecto de la zona,

P.O.

Sr. José María Arrillaga y de la Vega
Viato nº 67

AYUNTAMIENTO DE MADRID

RECCION DE ARQUITECTURA

EDIFICACIONES

COMPARECENCIA: La veirifica el dia de la fecha D. José María Arrillaga, Arquitecto autor del proyecto de nueva planta en la finca nº 53 al 57 de la calle de Donoso Cortés, y presenta documento notarial estableciendo la mancomunidad de patios con las fincas medianeras y rectifica en croquis que adjunta disposición de un dormitorio que queda con las luces rectas que se interesaban.

Firma ante mi el Aparejador Ayudante del Arquitecto Jefe de Edificaciones, en Madrid a venticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Aparejador,

El Compareciente,

AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE ARQUITECTURA

SECCION DE EDIFICACIONES

Visto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del

Expediente número 8978,

en las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, n autorizadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda nicar en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo ervención que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

s obras abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspec- de Rentas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta ización, o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas supresión inmediata, demolición o imposición del quíntuplo de los derechos corres- entes.

Madrid, 3 OCT. 1945 de de 194

El Director de Arquitectura,
P. D.
El Arquitecto Jefe de la Sección de Edificaciones,

Situación Donoso Cortes 53-57

Obra nueva planta

Apellidos

Nombre Inmobiliaria Isar

Domicilio

Arquitecto Arrillaga

RESEÑA DE LAS OBRAS

construir casa planta sótano 1.122'70 m2
id baja y 1ª 2.553'50 m2
id 2ª y 3ª 2.582'90 m2
id 4ª y 5ª 2.582'90 m2
valla 104 m2
En línea

I. M – 7793.

P.

9 octubre 945.

Dese cuenta en Comisión de Ensanche.

Alberto de Alcocer

1

MIENTO DE MADRID

SECRETARIA

ado .....

SEÑORES

Gª. Plaza
Caso
Usera
Agustí
S. Reinares
V. Súchil
Melgar
A. de Celis

A LA EXCMA. COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

COMISION DE ENSANCHE (Segunda citación)

Excmo Sr.:

Esta Comisión, de conformidad con el informe emitido por la Dirección de Arquitectura, tiene el honor de proponer a V. E. se sirva conceder la licencia solicitada por Inmobiliaria Isar, S.A. para ejecutar obras de nueva planta para viviendas en la finca número 53-57 de Donoso Cortés siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados, suscritos por el Arquitecto D. J. Mª. Arrillaga y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras; no debiendo ser expedida esta licencia hasta que emitan informe favorable la Fiscalía de la Vivienda y los técnicos municipales que sean precisos, y debiendo, una vez aprobada por V. E. esta propuesta, pasar el expediente a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos provisionales.

V. E., no obstante, resolverá.

Madrid, 16 de octubre de 1945

MADRID 25 OCTUBRE 1945

EN COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

SESION PÚBLICA ORDINARIA

Se acordó de conformidad con lo propuesto

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

COMPLASE LO ACORDADO

Ensanche

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
2 NOV. 1945
N. 4932 9047
ENTRADA

Informe de la Inspección de alquileres

Esta Intervención se halla conforme con la liquidación practicada de los derechos de licencia de Obras objeto de este expediente. 3 ABR. 1946

Madrid ___ de _____ de 19___

El Jefe de la Sección 2.ª

DE LA GOBERNACION

ADA DE LA VIVIENDA

nto Domingo, 5, 2.º

ADRID

LÍA DE LA
DE MADRID
XI-45-
808
IDA

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V.E. el expediente de licencia de obras de construcción de la casa nº 53 al 57 de la calle de DONOSO CORTES, enviado a esta Delegada con oficio del Sr. Jefe de la Sección de Ensanche de esa Corporación de fecha 9 del actual, recibido el 10, y de acuerdo con los informes de la Asesoría Técnica de esta Fiscalía, cumpleme participarle la aprobación del proyecto en lo que afecta a las condiciones de salubridad e higiene, competencia de la Fiscalía de la Vivienda, por lo que, según lo preceptuado en la Norma A. de la Orden del Gobierno General del Estado de 9 de Abril de 1937, (B.O. del E, de 10 de Diciembre), puede, si lo estima procedente, conceder la correspondiente licencia, haciendo presente al interesado la obligación de dar cuenta inmediata de la Terminación de las obra a esta Fiscalía, (sin perjuicio de la solicitud de la correspondiente licencia de alquiler), para la comprobación de su ejecución en relación con proyecto aprobado del que a estos efectos queda archivado un ejemplar en esta Fiscalía, según lo dispues-

to en la Orden Circular de la Fiscalía S
de la Vivienda de 28 de Abril de 1937, (
E. de 1º de Mayo).

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid 15 de Noviembre de 1945.

EL FISCAL DELEGADO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID.- SECCION

Libro 43 — Talón número 61

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ENSANCHE

Los sellos correspondientes al timbre del Estado y al impuesto municipal quedan unidos a la matriz de esta licencia (artículo 101 de la ley del Timbre del Estado de 1 de junio de 1926).

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en 25 octubre 1945, de conformidad con lo propuesto por la Comisión 3.ª (Ensanche), se ha servido conceder licencia a D. Lumotiliarca Lar S. A.

para obras de nueva planta en la calle Damaso Carbó 53-57

con arreglo a los planos y Memoria descriptiva presentados, suscritos por el Arquitecto D. José Mª Aguilera, y siempre que la nueva fachada se establezca en la alineación oficial determinada por el facultativo municipal

La rasante será también la oficial determinada por el mismo facultativo

Las obras se verificarán con arreglo a los planos presentados y bajo dirección facultativa, que cumplirá en su ejecución lo prevenido en el título VI de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones sobre construcciones y andamios.

En la instalación de retretes, bajadas y sumideros se observará cuanto preceptúa el bando de la Alcaldía de 5 de octubre de 1898 y demás disposiciones complementarias acerca del mismo.

En la portería se colocarán los timbres de llamada a los pisos, según dispone el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de 15 de julio de 1910.

Terminadas las obras serán reconocidas por los técnicos municipales al objeto de que comprueben si se han ajustado a la licencia concedida, no autorizándose la necesaria de alquiler o habitar si se hubiere dejado de cumplir algún requisito.

Al frente de la obra se colocará una valla de madera de dos metros de altura y en las condiciones determinadas en el artículo 683 de las Ordenanzas municipales, que ocupará en la vía pública una superficie de 104 m²

No podrá ser arrendada ni utilizada la construcción de que se trata ínterin no se cumplan los requisitos que señalan la real orden de 12 de octubre de 1910, el artículo 64 del reglamento de 14 de julio de 1924 y el artículo 17, párrafo tercero, del de 9 de febrero de 1925 sobre Sanidad municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde, para resguardo del interesado, se expide la presente en Madrid, a 26 de Marzo de 1946

El Secretario,

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES MUNICIPALES

Bonificable

	Pesetas	
Derechos de licencia	2352	20
Primera mensualidad	20	80
Total	2372	-

Se pagaron los citados derechos en 30 de 10 1945; recibos números 12021-2536, sentados a los folios 219-40 de su cuenta general.

El Administrador,

COBRADO
El Subcajero

TOMADA RAZON
El Jefe de la Sección 2.ª

I. M.—618

Tenencia de Alcaldía del distrito de

Queda tomada razón de la presente licencia en esta oficina de mi cargo

Madrid, de de 194

REGLAS GENERALES QUE DEBERAN OBSERVARSE PARA LA CONSTRUCCION DE CASAS EN MADRID

1.ª La construcción se sujetará estrictamente a la alineación demarcada, a los planos y Memorias presentados por el interesado y aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento, a las disposiciones de la real orden de 10 de junio de 1854 que sean aplicables al caso de que se trate y a todas las demás de policía urbana vigentes sobre construcción, seguridad y salubridad.

2.ª El propietario dará parte por escrito al Secretario de la Junta Consultiva Municipal en los tres períodos siguientes:

Primero. Sentado que sea el zócalo de cantería de la fachada.

Segundo. Cuando haya enrasado la altura del piso bajo.

Tercero. Cuando esté colocada la cornisa.

3.ª En ninguno de los tres períodos citados podrá el propietario continuar las obras sin la autorización escrita del Arquitecto municipal de la Sección, quien practicará el reconocimiento en el preciso término de cuarenta y ocho horas, contadas desde que reciba el aviso.

4.ª Practicado el reconocimiento, el Arquitecto municipal autorizará la prosecución de las obras si las encuentra con sujeción a la licencia concedida, o las suspenderá si así no las hallare; en ambos casos informará a continuación del aviso del propietario, remitiendo el informe al excelentísimo señor Alcalde Presidente.

5.ª Al acto del primer reconocimiento asistirá el técnico municipal que corresponda para rectificar la rasante, e informará en los mismos términos que quedan establecidos para el Arquitecto municipal.

6.ª En el acto del reconocimiento de la altura de la fachada, o sea cuando se haya colocado la cornisa, el Arquitecto director de la obra tendrá la obligación de presentar al Arquitecto municipal el plano de las cubiertas de la casa con los perfiles necesarios.

7.ª Se revocarán las fachadas con un color agradable, imitando un buen orden de construcción, y se pintarán de color al óleo las puertas, colocando sobre la del portal un globo luminoso con el número de la casa.

8.ª En la construcción de los andamios de las fachadas se dispondrá que las almas sean de sesmas colocadas frente a los huecos, a excepción de las de los extremos, que estarán en las líneas de las medianerías, siendo los puentes de maderos de a seis y los tablones de buena calidad, sin nudos saltadizos, poniendo tres en el ancho de cada andamiada y cuidando el maestro de la obra de que no se carguen demasiado. Para evitar en lo posible todo accidente desagradable se colocarán vallas resistentes entre las almas que sirvan de antepechos, procurando al establecer los pescantes la mayor solidez posible, como igualmente en los andamios interiores, cumpliéndose además lo prevenido en los artículos 681 al 685 de las Ordenanzas municipales.

9.ª El impuesto de ocupación de la vía pública por colocación de valla se cobrará por todo el mes de la fecha de la licencia y sucesivos, hasta que el propietario dé parte al Teniente Alcalde del distrito y a la Administración de Rentas y Exacciones municipales de haberla levantado, en cuyo mes el cobro será también completo.

10. El propietario no podrá alquilar ni habitar la casa construída sin obtener previamente la licencia necesaria.

11. El Teniente Alcalde del distrito y el Arquitecto municipal de la Sección podrán visitar la obra siempre que lo tengan por conveniente.

12. Si algún propietario, prescindiendo de las formalidades que quedan establecidas, continuase las obras y éstas resultasen no estar conformes con la licencia concedida, serán demolidas inmediatamente.

13. Las autorizaciones que dé el Arquitecto municipal para la prosecución de las obras las conservará en su poder el propietario para unirlas a la solicitud de licencia para alquilar que en su día presente, sin cuyo requisito no se dará curso a la instancia.

14. Cumplirá también lo dispuesto por real orden de 9 de septiembre de 1888 y bandos de la Alcaldía Presidencia de 30 de enero de 1889 y 5 de octubre de 1898, y demás disposiciones complementarias referentes a desagües y saneamiento de las fincas.

15. La concesión de la presente licencia, en conformidad con lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 19 de julio de 1895, no prejuzga ninguna clase de derecho que directa o indirectamente afecte al dominio o propiedad del inmueble que la motiva, y deberá sujetarse a las demás prescripciones contenidas en las Ordenanzas y resoluciones municipales.

16. Las fincas cuya altura pase de 14 metros deberán tener indispensablemente instalación de ascensores, según preceptúa el artículo 647 de las Ordenanzas municipales, a cuyo fin el propietario deberá presentar, al solicitar la licencia de alquilar o habitar, los necesarios planos y Memoria por duplicado, y certificados de pruebas de funcionamiento y seguridad suscritos por Arquitecto e Ingeniero industrial con título obtenido en España.

Iguales documentos deberán presentarse si se instalan servicios de calefacción y montacargas.

PROYECTO DE CASA EN EL SOLAR Nº 53 AL 57 DE LA CALLE DE DONOSO CORTES, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA ISAR S.A.

MODI

En la casa de referencia, se proyectan pequeñas modificaciones en el sótano que consisten en la construcción de trasteras en el lugar que se destinaba a local de almacen de alquiler. Esta mejora para los pisos de alquiler es de gran importancia. Se han convertido en viviendas - otras dos partes del sótano que, por sus niveles quedan en perfectas condiciones para ello.

Las modificaciones, no afectan para nada a la estructura del edificio, sino exclusivamente a la distribución de tabiquería, suficientemente detallado en el plano que se adjunta.

Estas casas están acogidas a la Ley de Protección de viviendas de clase media.

El resto de la obra se ajusta estrictamente al proyecto presentado.

Madrid, Julio de 1.949

EL ARQUITECTO,

Conforme:
EL PROPIETARIO,
INMOBILIARIA
ISAR, S.A.

Grupo de casas en la calle de Donoso Cortés con vuelta a Andrés Mellado.

Modificaciones en Planta de Semisótanos.

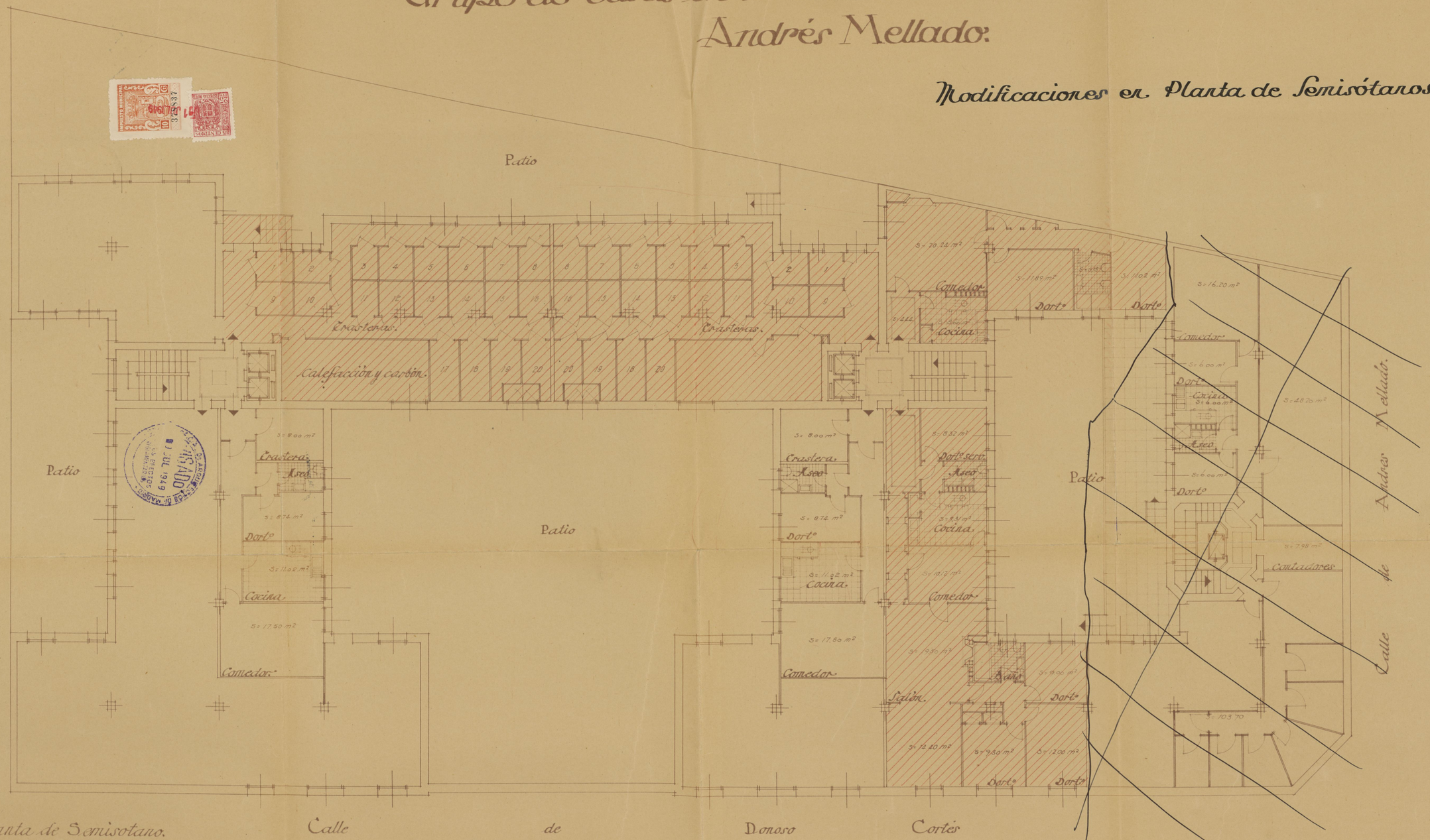

Planta de Semisotano. Calle de Donoso Cortes

Escala 1:100.

Conforme.
El Propietario

Madrid Julio de 1949
El Arquitecto.

PROYECTO DE CASA EN EL SOLAR Nº53 AL 57 DE LA CALLE DE DONOSO CORTES, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA ISAR. S.A.

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL PROYECTO.

ARQUITECTO
José Maria Arrillaga

PROYECTO DE CASA EN EL SOLAR Nº 53 AL 57 DE LA CALLE DE DONOSO CORTES, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA ISAR S.A.

En la casa de referencia, se proyectan pequeñas modificaciones en el sótano que consisten en la construcción de trasteras en el lugar que se destinaba a local de almacen de alquiler. Esta mejora para los pisos de alquiler es de gran importancia. Se han convertido en viviendas - otras dos partes del sótano que, por sus niveles quedan en perfectas condiciones para ello.

Las modificaciones, no afectan para nada a la estructura del edificio, sino exclusivamente a la distribución de tabiquería, suficientemente detallado en el plano que se adjunta.

Estas casas están acogidas a la Ley de Protección de viviendas de clase media.

El resto de la obra se ajusta estrictamente al proyecto presentado.

Madrid, Julio de 1.949

EL ARQUITECTO.

Conforme:
EL PROPIETARIOº
INMOBILIARIA
ISAR, S.A.

PROYECTO DE CASA EN EL SOLAR Nº 85 AL 87 DE LA CALLE
DE DONOSO CORTES. PROPIEDAD DE INMOBILIARIA ISAR S.A.

MODIFICACION AL PROYECTO

En la casa de referencia, se proyectan pequeñas modificaciones en el sótano que consisten en la construcción de trasteros en el lugar que se destinaba a local de almacen de alquiler. Esta medida para los pisos de alquiler es de gran importancia. Se han convertido en viviendas - otras dos partes del sótano que, por sus niveles quedan en perfectas condiciones para ello.

Las modificaciones, no afectan para nada a la estructura del edificio, sino exclusivamente a la distribución de tabiquería, suficientemente detallado en el plano que se adjunta.

Estas obras serán acogidas a la ley de Protección de viviendas de clase media.

El resto de la obra se ajusta estrictamente al proyectado.

Madrid, Julio de 1.949

EL ARQUITECTO.

Conforme:
EL PROPIETARIO
INMOBILIARIA
ISAR, S.A.

Grupo de casas en la calle de Donoso Cortés con vuelta a Andrés Mellado.

Modificaciones en Planta de Semisótanos.

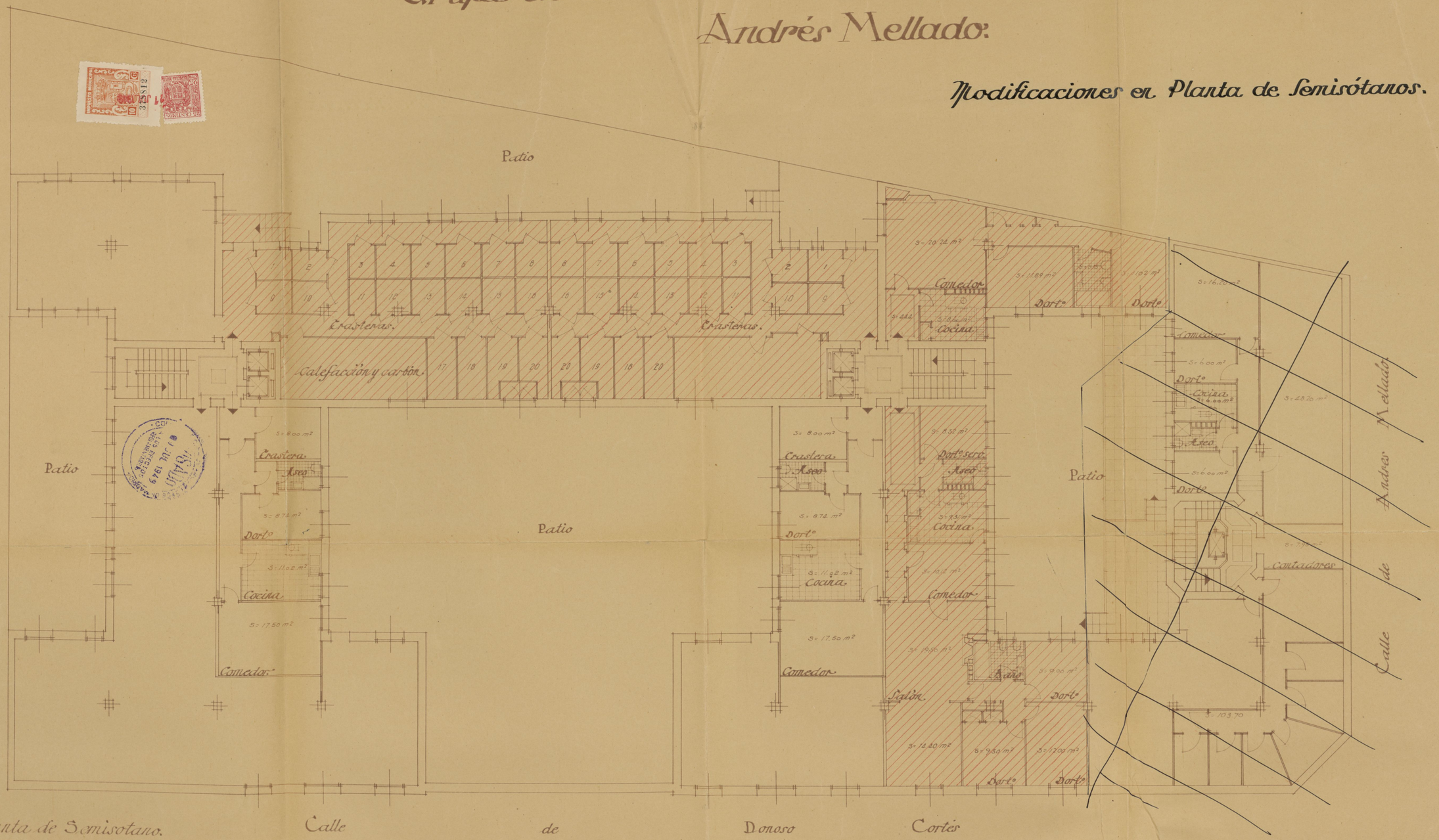

Planta de Semisotano. Calle de Donoso Cortés

Escala 1:100.

Conforme.
El Propietario

Madrid Julio de 1949
El Arquitecto.

1949

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ección de Fomento

Negociado de Obras Ensanche

D-74-949.

CLASE

MODIFICACION.

EXPEDIENTE

instancia de la "INMOBILIARIA I.S.A.R."S.A. en la calle de DONOSO CORTES

m. del 53 al 57.

I. M.—8570.

PROYECTO DE CASA EN EL SOLAR Nº53 AL 57 DE LA CALLE DE DONOSO CORTES, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA ISAR. S.A.

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL PROYECTO.

ARQUITECTO
Jose Maria Arrillaga

PROYECTO DE CASA EN EL SOLAR Nº 53 AL 57 DE LA CALLE DE DONOSO CORTES, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA ISAR S.A.

CTO
===

En la casa de referencia, se proyectan pequeñas modificaciones en el sótano que consisten en la construcción de trasteras en el lugar que se destinaba a local de almacen de alquiler. Esta mejora para los pisos de alquiler es de gran importancia. Se han convertido en viviendas - otras dos partes del sótano que, por sus niveles quedan en perfectas condiciones para ello.

Las modificaciones, no afectan para nada a la estructura del edificio, sino exclusivamente a la distribución de tabiquería, suficientemente detallado en el plano que se adjunta.

Estas casas están acogidas a la Ley de Protección de viviendas de clase media.

El resto de la obra se ajusta estrictamente al proyecto presentado.

Madrid, Julio de 1.949

EL ARQUITECTO,

Conforme:
EL PROPIETARIO,
INMOBILIARIA
ISAR, S.A.

PROYECTO DE CASA EN EL SOLAR Nº 53 AL S/Y DE LA CALLE
DE DONOSO CORTES. PROPIEDAD DE INMOBILIARIA ISAR S.A.

MODIFICACION AL PROYECTO

En la casa de referencia, se proyectan pequeñas modificaciones en el sótano que consisten en la construcción de tresteras en el lugar que se destinaba a local de almacen de alquiler. Esta mejora para los pisos de alquiler es de gran importancia. Se han convertido en viviendas - otras dos partes del sótano que, por sus niveles quedan en perfectas condiciones para ello.

Las modificaciones, no afectan para nada a la estructura del edificio, sino exclusivamente a la distribución de tabiquería, suficientemente detallado en el plano que se adjunta.

Estas casas están acogidas a la Ley de Protección de viviendas de clase media.

El resto de la obra se ajusta estrictamente al proyectado presentado.

Madrid, Julio de 1.949

EL ARQUITECTO.

Conforme:
EL PROPIETARIO.
INMOBILIARIA
ISAR, S.A.

Grupo de casas en la calle de Donoso Cortés con vuelta a Andrés Mellado.

Modificaciones en Planta de Semisótanos.

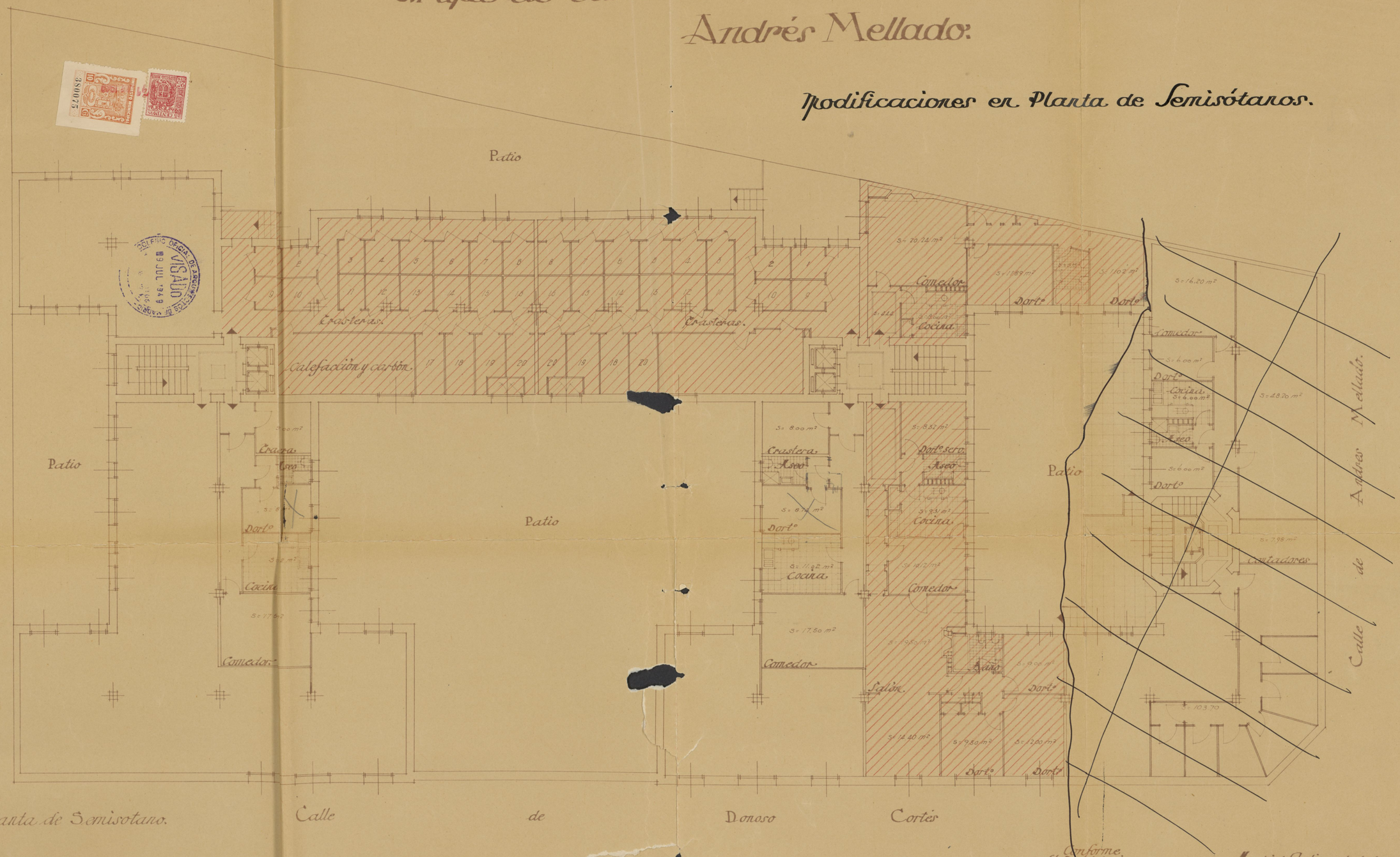

Planta de Semisotano. Calle de Donoso Cortés

Escala 1:100.

Conforme.
El Propietario

Madrid Julio de 1949
El Arquitecto.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

PLAZA DE LA VILLA, 4

VENTANILLA N.º 9

1.938

Se encuentra pendiente de ingreso en esta Administración la cantidad de 123'75 ~~tres pesetas~~ pesetas por ampliación rotulo en Donoso Cortés 55

y se le requiere como única citación para que en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de recepción del presente oficio, en armonía con lo dispuesto en el articulo 48 del Estatuto de Recaudación y Apremio de 18 de diciembre de 1928, comparezca en esta oficina, de diez a doce y media de la mañana, al objeto de realizar el pago de referencia; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

De quedar enterado se servirá V. firmar el presente.

Madrid, de 1 3MAR 1950 de 19

El Administrador,

Sr. Inmobiliaria Isa.

Domicilio: Donoso Cortés, 55

Fto

D-74-969

EXMO.SR.

INMOBILIARIA ISAR S.A. domiciliada en Madrid, Cuesta de Santo Domingo nº 3, como propietaria de la casa en construcción en Madrid en la calle de DONOSO CORTES Nºs 53 a 57, tiene el honor de

SOLICITAR de V.E., le sean aprobadas las modificaciones al proyecto que se detallan en los planos y Memoria adjuntos, suscritos por el Arquitecto D. José María Arrillaga, modificaciones que no afectan a la estructura general, superficies ni alturas.

Gracia que espera obtener del recto proceder de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 1º Julio de 1.949

INMOBILIARIA
ISAR, S.A.

Aud
D-78.945
17-11-949 Concedo
aprobad. de F. de la V.

EXCMO.SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE M A D R I D.-

D. H. 949

2R

16 julio 949

Pase a informe de la Dirección de Edificación Privada.

DONOSO CORTES, 53 á 57. (82/441)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CCIÓN DE EDIFICACIONES
PRIVADAS

Iltmo. Sr.:

Vistos los nuevos planos presentados, no procede, a juicio de esta Zona, autorizar las modificaciones solicitadas por tener viviendas que no reunen las condiciones mínimas exigidas por las Ordenanzas municipales.

Madrid, 5 de agosto de 1949

EL ARQUITECTO JEFE DE LA 2ª ZONA,

AYUNTAMIENTO DE MADRID 2ª ZONA

AYUNTAMIENTO DE MADRID
11 AGO 1949
82
441

O. E.

NTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

FOMENTO

Negociado 0. Ensanche

SECCIÓN DE FOMENTO

Visto el desfavorable informe emitido por la Dirección de Arquitectura en el presente expediente, el que suscribe es de opinión que procede denegar la licencia solicitada por INMOBILIARIA ISAR S.A. para modificar proyecto de construcción en la finca nums. 53 a 57 de la calle de DONOSO CORTÉS

Madrid 12 de agosto de 1949
P. EL JEFE ADMVO. DE LOS
SERVICIOS TÉCNICOS

F. Moreno

Conforme:
EL SECRETARIO
P. A. DEL SR. SECRETARIO
El Oficial Mayor,

El Teniente Alcalde que suscribe, como Vicepresidente de la Comisión de Fomento, propone a V.E. se sirva resolver en concordancia con lo informado por la Sección de Fomento.

Madrid 12 de agosto de 1949

D. 74-949

12 agosto 949

Conforme con lo propuesto

El 1.er Teniente Alcalde
Encargado de la Alcaldía Presidencia

Fl

NTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

FOMENTO

Negociado O. Ensanche

D.74-949

ILMO. SEÑOR:

El Excmo. Sr.Alcalde por su Decreto de 12 de los corrientes, se ha servido denegar la licencia solicitada para modificar proyecto de construcción en la finca nums.53 y 57 de la calle de Donoso Cortés, porque según informa el Arquitecto Jefe de la 2ª Zona, no reune las condiciones mínimas exigidas por las Ordenanzas Municipales.

Lo que en cumplimiento de lo acordado comunico a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid 17 de agosto de 1949.

SEÑOR TENIENTE ALCALDE DEL DISTRITO DE UNIVERSI_

AMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

FOMENTO

Negociado O. Ensanche

D.74-949

En el expediente que se sigue en el Negociado que al margen se expresa a solicitud de "Inmobiliaria Isar S.A.", para modificar proyecto de construcción en la finca nums. 53 y 57 de la calle de Donoso Cortés, el Sr. Arquitecto Jefe de la 2ª Zona, ha emitido el siguiente informe:

"Vistos los nuevos planos presentados, no procede, a juicio de esta Zona, autorizar las modificaciones solicitadas por tener viviendas que no reunen las condiciones mínimas exigidas por las Ordenanzas municipales."

Y el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su Decreto de 12 de los corrientes se ha servido disponer se deniegue la licencia solicitada.

Lo que comunico a Vd. previniéndole que contra la indicada resolución puede entablar ante el Tribunal Provincial el recurso contencioso-administrativo que autoriza el arts. 223 de la Ley Municipal, para el cual en el caso de utilizarle, deberá promover previamente el trámite de reposición que prescribe el art. 218, dentro del plazo de quince días que se empezará a contar desde el siguiente al de la fecha de la presente notificación, de la que se servirá firmar el duplicado de la misma que se acompaña.

P. A. DEL SR. SECRETARIO
El Oficial Mayor,

D I O S =

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
15 AGO. 1947
Nº ____ F.º ____
SALIDA

guarde a Vd. muchos años.

Madrid 17 de agosto de 1949.

P. A. DEL SR. SECRETARIO
El Oficial Mayor,

Mª del Monte Carm

INMOBILIARIA ISAR SA.- Cuesta de Santo Domingo

49.

TAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

FOMENTO

Negociado .....

Comparece D. Fernando Bello, Arquitecto de Inmobiliaria Isar y enterado del informe del Arquitecto Director de la Zona, retira los planos para su reforma.

Madrid 20 de agosto de 1949.

Fernando Bello.

ningo

Comparece nuevamente D. Fernando Bello y hace entrega de los planos reformados.

Madrid 24 de agosto de 1949

Fernando Bello.

D.74-949

25 agosto 949

Vuelva a informe de la Dirección de Edificación Privada.

29

DEL SR. SECRETARIO
El Oficial Mayor,

UNTAMIENTO DE MADRID

ECCIÓN DE EDIFICACIONES PRIVADAS

ue las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del

Expediente número 8.978 ,

s Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, , en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, orizadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo ción que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

ras abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspec- ntas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta n, o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas esión inmediata, demolición o imposición del quíntuplo de los derechos corres- .

Madrid, 3 de diciembre de 194 9

El Director de Arquitectura,
P. D.
El Arquitecto Jefe de la Sección de Edificaciones,

Situación Donoso Cortes, 55

Obra ampliación

Apellidos

Nombre Inmobiliaria Isar

Domicilio

Arquitecto Arrillaga

RESEÑA DE LAS OBRAS

Ampliar planta de sótano, 150,00 m2.-

I. M.– 7793.

NTAMIENTO DE MADRID

CIÓN DE EDIFICACIONES PRIVADAS

las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del

Expediente número 8.978,

Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, n virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, izadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda n el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo ón que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

s abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspectas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta , o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas sión inmediata, demolición o imposición del quíntuplo de los derechos corres-

Madrid, 3 de diciembre de 1949

El Director de Arquitectura,
P. D.
El Arquitecto Jefe de la Sección de Edificaciones,

Situación Donoso Cortes, 55

Obra ampliación

Apellidos

Nombre Inmobiliaria Isar

Domicilio

Arquitecto Arrillaga

RESEÑA DE LAS OBRAS

Ampliar planta de sótano, 150,00 m2.-

I. M.- 7793.

D-74-949

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CCIÓN DE EDIFICACIONES
PRIVADAS

Donoso Cortes, 55 (83 - 502)

Ilmo. Sr.

Examinados loa planoa corregidos, esta Zona no ve inconveniente en que se autorice la modificación de proyecto que se solicita, acompañándose los volantes de tarifación correspondientes.

Madrid, 3 de diciembre de 1949
EL ARQUITECTO JEFE DE LA 2ª ZONA,

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SALIDA
6 DIC 1949
F.º 83
N.º 502
DIRECCION DE EDIFICACIONES PRIVADAS

O del E

Domoso Cortes, 55 (83 - 502)

Ilmo. Sr.

Examinados los planos correspondientes, esta Zona no ve inconveniente en que se autorice la modificación de proyecto que se solicita, acompañándose los volantes de tarificación correspondientes.

Madrid, 3 de diciembre de 1949
EL ARQUITECTO JEFE DE LA 2ª ZONA,

NTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCION DE FOMENTO

D. INMOBILIARIA ISAR S.A.

solicita licencia para modificar proyecto de construcción

en la finca num. 53 a 57 de la calle de DONOSO CORTÉS

, con arreglo al proyecto presentado, suscrito

por el Arquitecto D. J.M. Arrillaga

Visto el precedente informe emitido por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, la Sección es de parecer que debe concederse esta licencia, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan al proyecto presentado; debiendo pasar este expediente a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos correspondientes.

Madrid, 7 de diciembre de 1949

El Jefe administrativo de los Servicios Técnicos,

Conforme:
El Secretario,

El Teniente Alcalde que suscribe, como Vicepresidente de la Comisión de Fomento, tiene el honor de proponer a V. E. se sirva resolver en concordancia con lo informado por la Sección.

Madrid, 13 de diciembre de 1949

I. M.—9113.

16 dicbre 949

Conforme con lo propuesto.

Por delegación del Sr. Alcalde-Presidente,
EL 1.er TENIENTE DE ALCALDE,

30 dicbre 949

Pase a la Admon de Rentas para el cobro de los derechos

INTERVENCION
4 ENE 1950
Nº 8131 814
ENTRADA

11'25
112'50

LIQUIDACION PROVISIONAL

Ampliar sotano 150 m²

123'75
123'50

Cuotas naturales Ayuntamiento....	112'50
10 % Técnicos (Fondo P).....	11'25
Total.....	123'75

YUNTAMIENTO DE MADRID

INISTRACIÓN DE RENTAS
Y EXACCIONES

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Con esta fecha se expide el recibo núm. 224
sobre la al folio 11 por la cantidad de 1,25
pesetas 75 céntimos por el concepto de Obras
Madrid, 22 MAR 1950
EL OFICIAL,

AYUNTAMIENTO DE MADRID
22 MAR.
INTERVENIDO

OBRADA
El Subogrn

Cobrados los derechos correspondientes se eleva este expediente a la Superioridad a los efectos oportunos.
Madrid, 22 MAR 1950 de 1.9

INTERVENCION
28 MAR 1950
Nº 5131 Nº 814
SALIDA

29 marzo 950

Pase a Intervención para que
remita la licencia

ERIO DE LA GOBERNACION

DELEGADA DE LA VIVIENDA

la de Santo Domingo, 5, 2.°

MADRID

FISCALIA DE LA VIVIENDA DE MADRID
17-4-50
N.° 1089
SALIDA

Núm. .....

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V. E. el expediente de licencia de obras de MODIFICACION de la casa n.° 53 al 57 de la calle de Donoso Cortés enviado a esta Delegada con oficio del Sr Jefe de la Sección de Fomento de esa Corporación, de fecha 1º del actual recibido el 11, y de acuerdo con los informes de la Asesoría Técnica de esta Fiscalía, cúmpleme participarle la aprobación del proyecto, en lo que que afecta a las condiciones de salubridad, e higiene, competencia de la Fiscalía de la Vivienda, por lo que, según lo preceptuado en la Norma A. de la Orden del Gobierno General del Estado, de 9 de Abril de 1937, (B. O. del E. del 12), y art.° 5.° del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, (B. O. del E. de 10 de Diciembre), puede, si lo estima procedente, conceder la correspondiente licencia, haciendo presente al interesado la obligación de dar cuenta inmediata de la terminación de las obras a esta Fiscalía, (sin perjuicio de la solicitud de la correspondiente licencia de alquiler), para la comprobación de su ejecución en relación con el proyecto aprobado, del que, a estos efectos, queda archivado un ejemplar en esta Fiscalía, según lo dispuesto en la Orden Circular de la Fiscalía Superior de la Vivienda, de 28 de Abril de 1937, (B. O. del E. de 1.° de Mayo).

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 19 50

El Fiscal Delegado,

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Sección FOMENTO.

Núm.= 53981

1949

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sección de Fomento — Negociado de Obras Ensanche

D- 74 bis - 949.

CLASE

ALQUILAR.

EXPEDIENTE

A instancia de INMOBILIARIA " I.S.A,R." S.A. en la finca núm. 53 al 57 de la calle de DONOSO CORTES.

I. M.—8570.

2ª 53981

AMIENTO DE MADRID

S PARA ALQUILER
DE FINCAS

Nº 426

D-74 bis-949.

Excelentísimo señor Alcalde Presidente:

suscribe, D. Inmobiliaria "ISAR" S.A., domiciliado en sta de Santo Domingo, número 3, piso 3º, a personal de la tarifa , clase , número , expedida en , del mes de de 194 , a V. E. respetuosamente expone:

abiendo terminado las obras de (1) construcción de la finca número 53 a 57 de la e de Donoso Cortes, solicita le sea concedida la licencia para habitar o utilizar dicha finca, que consta de (2) 80 huecos de fachada, y le sean dados de alta cula los elementos tributarios relacionados en el adjunto duplicado.

paño la licencia de construcción de la finca, expedida en 25 de Octubre de 1945, mero Certificados volantes de rectificación de altura expedidos por la Dirección itectura (3) y el certificado del Arquitecto de estar terminadas las obras y en condiciones de habitarse rse.

Madrid, de Julio de 1949

El INMOBILIARIA ISAR S.A.

nstrucción o ampliación.
ando se trate de hoteles con fachada a jardín, se consignarán los huecos comprendidos en la fachada o fachadas paralelas al eje de la calle o calles y los e cerramiento; no se consignarán los de las demás fachadas ni los de salida a las terrazas o áticos que no figuren en el plano de fachada.
cesarios siempre que la finca tenga más de una planta.

MINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Liquidación provisional:

quilar, habitar o utilizar de huecos, pesetas.

Madrid, de de 194

edido con esta fecha recibo número , sen- folio del libro de recaudación.

El Oficial,

Intervención:

mada razón al número , folio , del diario.

El Oficial.

Caja:

Ingresado el importe del recibo reseñado.

El Cajero,

Diligencia.—Ingresados en Caja los derechos provisionales liquidados, se remite esta instancia, en ud de lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente, a la Sección de a su ulterior tramitación.

Madrid, de 194

AMIENTO DE MADRID

Arquitectura Municipal

ION DE EDIFICACIONES

a del .....

lándose colocado el zócalo de la edifi-

.....situada en la ca-

a Donoso Cortes, 59.-.....

.....

.....

y inconveniente en que se continúe la

siempre que haya sido concedida la

na licencia por el excelentísimo Ayun-

nto.

Madrid, 4 de julio

947

El Arquitecto municipal,

RA MUNICIPAL

Señor Arquitecto D. J.M. Arrillaga.

I. M.—2741, a.

TAMIE

e Arqui

CION D

a del

ándo

la e

Do

inco

siemp

na lic

to.

adrid,

17

RA

eñor

.—2741.

TAMIENTO DE MADRID

e Arquitectura Municipal

CION DE EDIFICACIONES

a del .....

ándose enrasada la altura del piso

la edificación situada en la ca-

e Donoso Cortes, 59.-

inconveniente en que se continúe la

siempre que haya sido concedida la

a licencia por el excelentisimo Ayun-

to.

drid, 4 *de* julio

7

El Arquitecto municipal,

F. Pelaez

RA MUNICIPAL

EDIFICACIONES

eñor Arquitecto D. J.M. Arrillaga.

.-2741.

YUNTAMIENTO

n de Arquite

SECCION DE

Zona del ...

allándos

n sit

Cort

ay inc

siemp

una li

ento.

Madri

94 7

Señ

M.—2

(2ª

UNTAMIENTO DE MADRID

n de Arquitectura Municipal

SECCION DE EDIFICACIONES

Zona del .....

allándose colocada la cornisa de la edifi-
n situada en la calle de Do-
Cortes, 53 al 59.-

ay inconveniente en que se continúe la
siempre que haya sido concedida la
tuna licencia por el excelentísimo Ayun-
ento.

Madrid, 17 de diciembre
94 7

El Arquitecto municipal,

Señor Arquitecto D. J.M. Arrillaga.

M.—2741, b

1948 Núm. 10222

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

ón de

Don JOSE MARIA ARRILLAGA Y DE LA VEGA, ARQUITECTO COLEGIADO Nº 752

Certifico: Que en el día de la fecha, han quedado terminadas, con arreglo al proyecto aprobado, las obras de construcción de un bloque de viviendas, propiedad de INMOBILIARIA ESAR S.A. en la calle de Donoso Cortes nums. 53 al 59, de esta Capital y en condiciones de ser habitadas. Estas casas están acogidas a los beneficios de la Ley de Viviendas de Clase Media.

Y para que conste, firmo el presente en Madrid a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

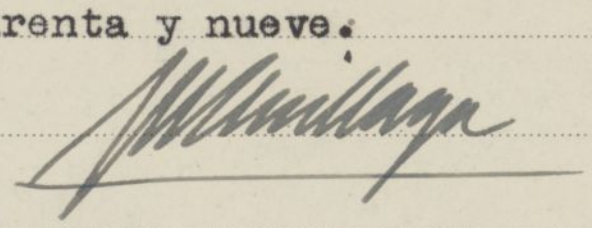

te certificado no tiene validez sin el sello de visado del Colegio.

Madrid

ELACION j

CLASE de la finca	SU SITU
Urbana acogida a la ley de Viviendas para la clase media.	Sa

Madrid

EDIFICIOS Y SOLARES

Calle de Fernando Cortés nº 53 al 57

RELACION jurada que el que suscribe presenta a

CLASE de la finca	SU SITUACION POR LA ENTRADA PRINCIPAL: Calle, plaza, plazuela, travesía o callejón	Manzana....	NUMERO: Viejos	NUMERO: Nuevos	SU CABIDA en metros cuadrados	SU VALOR en capital, y origen de su adquisición	NUMERO de tiendas, cuartos, cocheras, cuadras, etc., que tiene la finca y nombres de los inqnilinos o arrendatarios	TOTAL de la renta anual de cada cuarto — PESETAS	CARGAS por censos, foros u otra cualquiera imposición que tenga la finca y corporaciones e individuos a quienes se pague	NOMBRES del dueño de la finca y de su administrador, si lo tuviere	CALLE, NUMERO Y CUARTO de la casa donde ambos habitan
Urbana acogida a la ley de Viviendas para la clase media.	Fernando Cortés			53 a 57	1.012,13	Nueva Construcción. Valor: 6.354.405.	**PLANTA BAJA**			Propietario Inmobiliaria I.C.A.R. S.A.	Cuesta de Sto Domingo 3 - 3º
							Semisótano almacén	8.400,00			
							" "	4.800,00			
							" "	2.400,00			
							" un cuarto	7.963,00			
							" " "	4.561,92			
							Planta baja. dos cuartos a 9.011,64	18.023,28			
							" " " 9.619,20	19.238,40			
							" " " 9.770,40	19.540,80			
							un cuarto	6.001,92			
							" "	5.702,40			
							Planta 1ª dos cuartos a 9.619,20	19.238,40			
							cuatro cuartos a 9.952,56	38.810,24			
							un cuarto de	6.001,92			
							" " "	5.702,40			
							Plantas 2ª, 3ª, 4ª, y 5ª				
							dieciseis cuartos a 1098,00	161.568,00			
							ocho cuartos a 9764,64	78.117,12			
							cuatro cuartos a 6001,92	24.007,68			
							" " " 5.702,40	22.809,60			

SU CORRESPONDENCIA O ENTRADA y numeración por otras calles contiguas y linderos de la finca

Limita al N en línea de 52.40 m con la calle de F. Cortés al S.W. en línea de 4.00 m con terrenos de otra propiedad al Oeste en línea de 27.00 m con finca de la misma propiedad y al Este en línea de 38 mts. con finca de otra propiedad siendo la superficie del solar 1742,18 m²

12 JUL 1949

Total de la renta anual de la finca..... 453.886,08

..... parte que se baja por huecos y reparos.....

RENTA LIQUIDA.....

Madrid, ... de Julio ..... de 1949

Firma del Dueño o Administrador.

INMOBILIARIA ISABEL A

Librería y Casa Editorial Hernando (S. A.).

MEMORIA, CERTIFICADO Y PLANOS REFERENTE A LA INSTALACION DE CALEFACCION CENTRAL POR AGUA CALIENTE EN EL Nº 53 DE LA CALLE DE DONOSO CORTES DE ESTA CAPITAL, PROPIEDAD DE IN - MOBILIARIA ISAAR

DE L
CASA

La inst

1 Calde
de ca

178 Calor
su ll

La tu
calor
calde

La cal
de fábr
sus acc
ra alim
instala
de secc

Toda la
guitos

Los ca
determ
perior

Cada r
duar a

Calder
a una

M E M O R I A D E S C R I P T I V

DE LA INSTALACION DE CALEFACCION CENTRAL POR A/C EN LA CASA Nº 53 DE LA CALLE DE DONOSO CORTES DE ESTA CAPITAL PROPIEDAD DE INMOBILIARIA ISAAR

La instalación se compone de los siguientes aparatos:

1 Caldera de 23,70 m2. de superficie de caldeo, de 744 litros de cabida de agua y 721 dm3 combustible.

178 Caloríferos de hierro fundido, llamados radiadores, cada uno con su llave de paso para graduar.

La tuberia que conduce el agua caliente desde la caldera a los caloríferos y la que, desde estos, la devuelve enfriada a la caldera.

La caldera es grande de hierro fundido y está situada sobre bancada de fábrica en cuarto especial de la planta sótano. Ademas de todos sus accesorios, va provista de un termómetro, una llave de paso para alimentar y otra para vaciar y un depósito de expansión abierto instalado en el patio. La chimenea es independiente, tiene 21,70 dm2 de sección y su altura sobrepasa de la terraza del edificio.

Toda la tuberia es de hierro forjado, con empalmes por roscas y manguitos.

Los caloríferos son de hierro fundido, componiéndose cada uno de un determinado número de elementos verticales, unidos en su parte superior e inferior por casquillos roscados.

Cada radiador va provisto de una llave de paso en bronce, para graduar a voluntad la entrada de agua caliente.

Caldera, radiadores y tuberia, una vez montados, fueron sometidos a una presión de tres atmósferas.

Madrid, 30 Junio 1.949

El Ingeniero Industrial.

D. JOSE Mª BARBERO, Ingeniero Industrial, matriculado y con el título correspondiente.

CERTIFICA: Que con arreglo a lo prevenido en las vigentes Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se han verificado las pruebas reglamentarias a tres atmósferas de presión de una caldera instalada en la casa nº 53 de la calle de Donoso Cortes de esta Capital, las cuales han dado resultado satisfactorio.

Dicha caldera es de fabricación nacional, procede de los Talleres "Roca" de Gavá, es de hierro fundido, de forma rectangular y hogar interior. Su superficie de caldeo es de 23,70 m2.y su cabida de agua de 744 litros y 721 dm3 de combustible. Sus dimensiones exteriores aproximadas son: 1,400 mts. alto, 1,250 ancho y 1,880 de fondo. La chimenea tiene 21,50 dm2 de sección y su altura sobrepasa a la de la terraza del edificio.

Trabaja con una temperatura media de 75º C. y está provista de los accesorios quenle son necesarios; de un termómetro, una llave de paso para alimentar y otra para vaciar y un depósito de expansión con tubo de seguridad y sobrante instalado en el patio.

Esta caldera está instalada en la planta sótano, se emplea exclusivamente en el servicio de la calefacción por agua caliente y por tanto no procede a evaluar su potenci a en caballos.

Y para que conste en donde convenga, expido el presente documento que firmo en Madrid a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Grupo de casas en la calle de Donoso Cortés con vuelta a Andrés Mellado.

Planta de Semisotano. Calle de Donoso Cortés

Conforme.
El Propietario

Madrid Julio de 1949
El Arquitecto.

Escala 1:100.

Grupo de casas en la calle de Donoso Cortés con vuelta a Andrés Mellado.

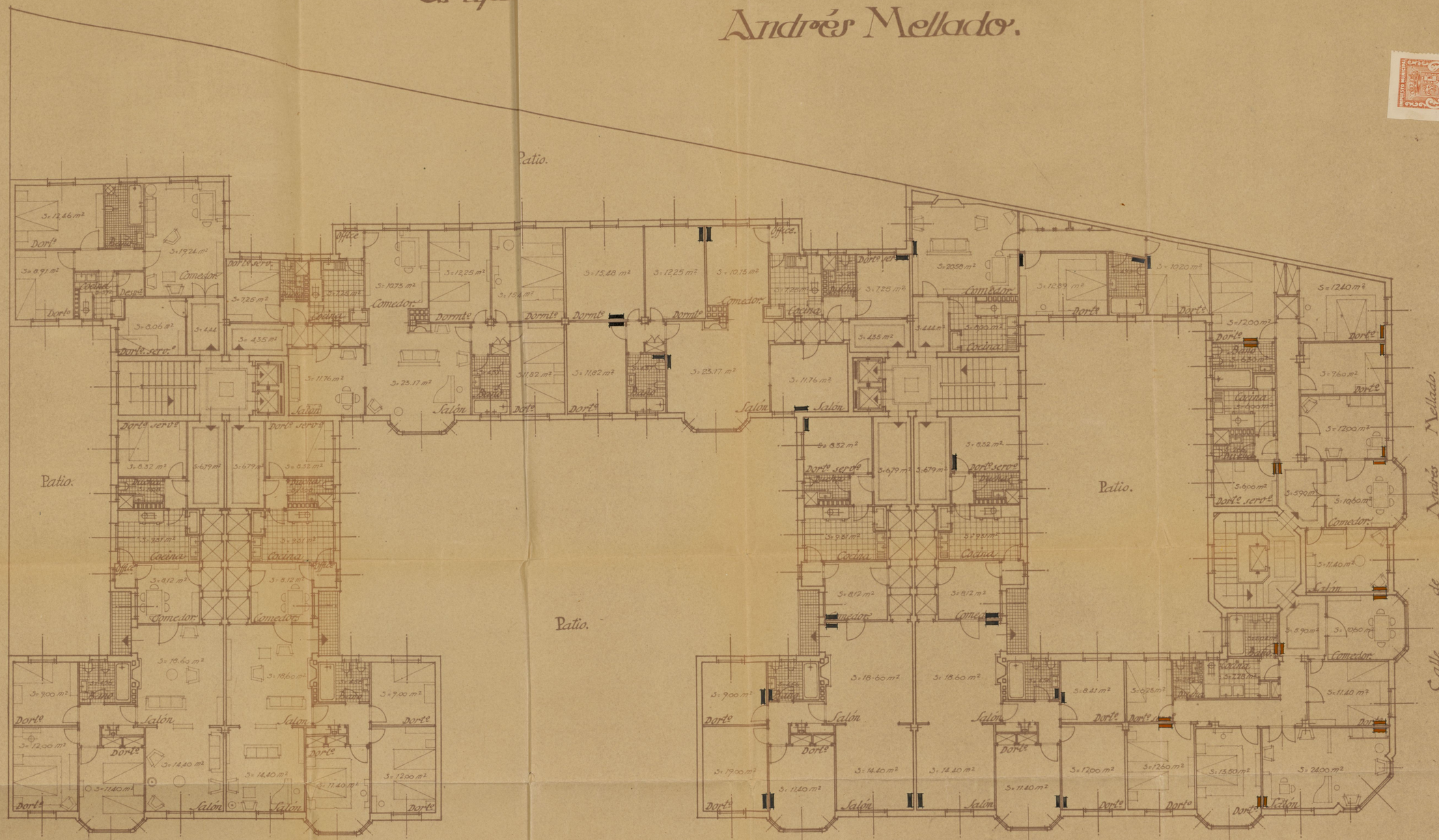

Planta de Pisos.

Escala 1:100.

Conforme.
El Propietario

Madrid Julio de 1945
El Arquitecto.

DMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIO

Pase al Negociado de Exacciones sobre la propiedad para su inclusión en la matrícula.

..... de ..... de 194.....

El Jefe del Negociado,

iligencia:

Con esta fecha, y hecha la inscripción provisional en la ficha correspondiente, se remite este duplicado e declaración al Negociado de Investigación para las comprobaciones correspondientes.

..... de ..... de 194.....

El Oficial,

nspección de Rentas y Exacciones:

Personado el Inspector que suscribe en la finca de referencia, ha podido comprobar .....

.....

.....

.....

.....

.....

..... de ..... de 194.....

..... de ..... de 194.....

Vuelva al Negociado de Exacciones sobre la propiedad, a los efectos procedentes.

El Jefe del Negociado,

Administración de Rentas y Exacciones. Exacciones sobre la propiedad:

..... de ..... de 194.....

Procédase a la inclusión definitiva en la matrícula, previas las rectificaciones, si las hubiere, en la ficha provisional.

El Jefe del Negociado,

Cumplimentado:

El Oficial,

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICENCIAS PARA ALQUILER DE FINCAS

Nº 4132

Precio: **0,15** ptas.
Con destino al Montepío de Empleados Municipales.

DUPLICADO de instancia suscrita por D. Inmobiliaria "ISAR" S.A. domiciliado en la Cuesta de Santo Domingo nº 3, número 3 piso tercero, solicitando en de Junio de 1949 licencia para alq la finca número 53 a 57 de la calle de Donoso Cortés, de huecos de fachada, e inscripción en la matrícula de los siguientes elementos de que consta la misma:

Calderas, Dos; superficie de caldeo, 21,50 m² metros cuadra

Montacargas: dos; ascensores, dos; rejas de piso, ——; metros cuadrados,

Pasos de carruajes, con la siguiente clasificación:

Para garajes públicos de alquiler. . . ——
Para carruajes de lujo. . . . . ——
Para camiones o coches de reparto. . ——.
Para taxímetros y coches de situado. . . ——
Para carros. . . . . ——

Miradores:

Grupo A.—De hierro y cristal sobre balaustradas de balcón, de dimensiones ordinarias, hu
Grupo B.—De fábrica o hierro y cristal, que sobresalgan más de 0,70 metros, sin pasar de uno, de la línea de fachada. . . . . .
Grupo C.—Los que dan mayor área a los locales o a los huecos de fachada. 16

Marquesinas, —— que ocupan en total —— metros de línea de fac

Canalones, —— Bajadas de agua, ——

Acompaño copia de la relación jurada que presentaré en la Hacienda, a la que me remito.

El propietario,

Sin enmiendas ni raspaduras.)

.—Transcurrido el año en que se termine la construcción, deberá declararse el líquido imponible de la fi
de alcantarillado.

I. M—2715, r.

nero 3

para alq

, de

misma:

os cuadra

os,

hu

16

ea de fac

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

SECCIÓN DE FOMENTO

14 diciembre 950

Pase a informe de la Dirección de Edificación Privada.

Parcelario

Madrid 18 Diciembre 1950
Devuelta razón

D

AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES PRIVADAS

Donoso Cortes, 53 á 57

Fº 84 Nº 614

Esta Zona para poder informar esta licencia de alquilar precisa que por la propiedad sea completada la documentación de este expediente con los planos de fachada, secciones y áticos.

Madrid 27 de septiembre de 1952
EL ARQUITECTO JEFE DE LA SEGUNDA ZONA

AYUNTAMIENTO DE MADRID - DIRECCION DE EDIFICACIONES PRIVADAS - SALIDA 3 OCT 1952 F. 84 N. 614

AYUNTAMIENTO DE MADRID INSPECCION DE INDUSTRIAS 3 - OCT. 1952 ENTRADA N.º -128-

D. 74.949

AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Inspección de Industrias

ILMO. SEÑOR:

Es preciso, antes de informar en definitiva sobre la licencia de alquilar solicitada, que se aporte el proyecto facultativo correspondiente a las instalaciones de ascensor y montacargas.

Madrid, 5 DIC. 1952

EL INGENIERO JEFE,

AYUNTAMIENTO DE MADRID - DIRECCION DE EDIFICACIONES PRIVADAS - 10 DIC 1952 F. N. 844/614

AYUNTAMIENTO DE MADRID
INSPECCION DE INDUSTRIAS
- 5 DIC. 1952
SALIDA
N.º 128

O. E.

11 dicbre 952

Ofíciese al interesado para que en el plazo de ocho día de cumplimiento a lo indicado en los anteriores informes.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

SECCIÓN DE FOMENTO

Neg. O. Ensanche
D.74949

En el expediente que se tramita en el Negociado que al margen se expresa, para concesión de la licencia de alquilar la finca num. 53 a 57 de la calle de Donoso Cortés, el Excmo. Sr. Alcalde se ha servido disponer se oficie a Vd. para manifestarle que para poder conceder dicha licencia es preciso primero que se aporte al expediente los planos de fachada y áticos, asi como el proyecto facultativo correspondiente a las instalaciones de ascensor y montacargas.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, debiendo firmar el recibí de la presente en el duplicado adjunto.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid 2 de enero de 1953.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
8 ENE. 1953
SALIDA

Luis Lechillo

IMPRENTA "ISAR" S.A.- Cuesta de Santo Domingo num. 3